

## REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

### Documento Técnico de Soporte

### ETAPA DE DIAGNÓSTICO

### VOLUMEN 1 Cuarta Versión

Esta cuarta versión del Diagnóstico Volumen 1, para el proyecto de Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial - POT de Cartagena de Indias, liderado por la Alcaldía Distrital en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo *Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023*, desarrolla los contenidos establecidos en el Decreto Nacional 1232 de 2021, el cual establece en su Artículo 2.2.2.1.2.1.2 *Etapa de Diagnóstico* que “el diagnóstico deberá permitir conocer el estado actual del territorio, para confrontarlo con la imagen deseada de tal manera que permita formular adecuadamente la planeación del territorio del municipio o distrito”; este Documento Técnico de Soporte –DTS-, en su cuarta versión, da cuenta de la recopilación y análisis de información secundaria necesaria para avanzar en el conocimiento del estado actual de territorio, y para él se toman como insumos documentos oficiales sobre las condiciones del Distrito en cada aspecto determinante, además de la información requerida de fuentes primarias, incluyendo los aportes recopilados en el Ciclo 2 de la Fase 1 de la Estrategia de Participación Ciudadana; esta Estrategia de participación se presenta en el Componente C del presente diagnóstico, y el Reporte con la metodología y los resultados de las mesas de participación de la Fase 1 del diagnóstico que hacen parte del Anexo 1 del presente documento.

De acuerdo a esto, este documento se presenta de manera abierta a la ciudadanía para que todos los actores hagan parte de los procesos de construcción conjunta para establecer, de manera concreta, el estado actual del territorio a través del Ciclo 2 de participación ciudadana para el diagnóstico, buscando así que el DTS definitivo de diagnóstico presente una imagen actualizada, teniendo en cuenta la inminente necesidad de actualizar el POT debido a la pérdida de vigencia del instrumento adoptado a través del Decreto 0977 de 2001<sup>1</sup>.

Este DTS se compone de 2 volúmenes, en los cuales el contenido se presenta según los componentes del Decreto Nacional 1232 de 2020 así:

---

<sup>1</sup> En el micrositio web de POT [pot.cartagena.gov.co](http://pot.cartagena.gov.co) se encuentra disponible el documento de Seguimiento y Evaluación del POT vigente.

Tabla 1. Contenido por Volumen segunda versión DTS Diagnóstico - Revisión de POT Cartagena de Indias

Volumen	Componente	Contenido según Decreto Nacional 1232 de 2020
1	F. Síntesis del Diagnóstico	Principales necesidades, problemáticas y potencialidades del municipio resultado de la valoración de la situación actual desde una perspectiva integral. Con base en la síntesis del diagnóstico se realizarán los análisis que permitan proponer el modelo de ocupación en la formulación.
	A. Análisis de capacidades	Análisis capacidades técnicas, institucionales y financieras y de los procesos participativos, que incluye la identificación de los recursos y actividades necesarias para su desarrollo.
	B. Balance de la información disponible	El inventario de la información secundaria disponible que sea pertinente como insumo para el proceso, el inventario de las licencias ambientales, licencias urbanísticas, títulos y/o permisos mineros vigentes, así como las áreas adjudicadas para la exploración y explotación de hidrocarburos en jurisdicción del municipio, el inventario de los instrumentos que se hayan expedido en la vigencia del Plan, que lo desarrollen y complementen, la identificación de las áreas o inmuebles declarados patrimonio cultural material, así como los planes de especial manejo y protección - PEMP existentes, la información de detalle de la cual disponen los prestadores de servicios públicos domiciliarios sobre las capacidades de infraestructura y fuentes de abastecimiento, la proyección de la expansión, reposición y/o ampliación de la capacidad de redes para cubrir el déficit de cobertura actual y proyectado, el catastro de redes matrices de las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios así como los planes de expansión para ampliar el denominado perímetro de servicios, el inventario de la información primaria que se debe elaborar, la determinación de los recursos necesarios para adelantar el proceso, las determinantes ambientales y estudios aportados por la autoridad ambiental competente, y la información correspondiente a las demás determinantes establecidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

	C. Estrategia de participación ciudadana	La estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos en los términos de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
2	D. Análisis de Dimensiones	Análisis de las dimensiones ambiental, económica, funcional, socio-cultural e institucional.
	E. Cartografía de Diagnóstico	La cartografía de diagnóstico de acuerdo a los análisis adelantados por dimensiones.

Fuente: SPD, 2021 según Decreto Nacional 1232 de 2020.

De acuerdo a la tabla anterior, en este Volumen 1 se presenta, en primer lugar, la segunda versión de la Síntesis del Diagnóstico, en donde se da cuenta de los aspectos relevantes del Modelo de Ocupación actual y sus principales conflictos como conclusiones del diagnóstico, soportados en la síntesis de los resultados del análisis de las dimensiones realizado en el Componente D; en segundo lugar, se presenta el Análisis de capacidades, en tercer lugar el Balance de la información disponible, y, para finalizar, se presenta la Estrategia de participación ciudadana a implementar en las Fases de Diagnóstico y Formulación y en el proceso de adopción del instrumento.

CONTENIDO VOLUMEN 1

<b>COMPONENTE F</b> .....	8
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO .....	8
INTRODUCCIÓN .....	8
1. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO .....	9
1.1 HECHOS TERRITORIALES Y ZONAS O ÁMBITOS HOMOGÉNEOS .....	9
1.2 RELACIONES FUNCIONALES .....	13
1.3 MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTUAL .....	21
2. SÍNTESIS POR DIMENSIONES .....	36
2.1 DIMENSIÓN AMBIENTAL .....	36
2.2 DIMENSIÓN ECONÓMICA .....	77
2.3 DIMENSIÓN SOCIO CULTURAL .....	80
2.4 DIMENSIÓN FUNCIONAL .....	82
2.5 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL .....	186
BIBLIOGRAFÍA COMPONENTE F .....	190
<b>COMPONENTE A</b> .....	194
ANÁLISIS DE CAPACIDADES .....	194
INTRODUCCIÓN .....	194
1. ETAPAS ASOCIADAS A ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS A PRODUCIR EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT .....	196
1.1 ETAPAS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL .....	196
1.2 ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE REVISIÓN DEL POT .....	197
1.2.1 Actividades en la etapa de diagnóstico .....	197
1.2.2 Actividades en la etapa de formulación .....	201
1.2.3 Documentos a desarrollar en la revisión del POT .....	206
2. ANÁLISIS DE CAPACIDADES TÉCNICAS, INSTITUCIONALES Y FINANCIERAS (ASOCIADAS A RECURSOS) DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT .....	208
2.1 ASPECTOS GENERALES SOBRE LA CAPACIDAD TÉCNICA, INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DE CARTAGENA DE INDIAS .....	208
2.2 DETALLE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, INSTITUCIONAL Y FINANCIERA Y DE RECURSOS DE CARTAGENA DE INDIAS TENDIENTE AL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT DE LA CIUDAD CON ÉNFASIS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN .....	218
3. CAPACIDADES DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS .....	236
3.1 ASPECTOS NORMATIVOS .....	236
3.2 ANTECEDENTES .....	238
3.3 ACTORES Y GRUPOS DE INTERÉS .....	241
BIBLIOGRAFÍA COMPONENTE A .....	244
<b>COMPONENTE B</b> .....	246
BALANCE DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE .....	246
INTRODUCCIÓN .....	246
1. EL INVENTARIO DE LA INFORMACIÓN SECUNDARIA DISPONIBLE .....	248

1.1 CADENA DE VALOR .....	248
1.2 CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE.....	248
1.3 FICHAS DE CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE.....	251
1.4 OTRA INFORMACIÓN DISPONIBLE.....	256
2. EL INVENTARIO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, LICENCIAS URBANÍSTICAS, TÍTULOS Y/O PERMISOS MINEROS VIGENTES, ASÍ COMO LAS ÁREAS ADJUDICADAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.....	269
2.1 LICENCIAS URBANÍSTICAS.....	269
2.2 LICENCIAS AMBIENTALES.....	270
2.3 TÍTULOS Y/O PERMISOS MINEROS VIGENTES.....	273
2.4 ÁREAS ADJUDICADAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS .....	274
3. EL INVENTARIO DE LOS INSTRUMENTOS QUE SE HAYAN EXPEDIDO EN LA VIGENCIA DEL PLAN, QUE LO DESARROLLEN Y COMPLEMENTEN .....	275
3.1 PLANES MAESTROS DE SERVICIOS URBANOS BÁSICOS .....	275
3.2 PLANES PARCIALES ADOPTADOS.....	276
3.3 PLAN MAESTRO DE VIVIENDA - PMV DEL DISTRITO DE CARTAGENA .....	277
4. LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS O INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, ASÍ COMO LOS PLANES DE ESPECIAL MANEJO Y PROTECCIÓN - PEMP EXISTENTES .....	278
4.1 BIENES DE INTERÉS CULTURAL INMUEBLES .....	278
4.2 BIENES DE INTERÉS CULTURAL MUEBLES .....	296
5. LA INFORMACIÓN DE DETALLE DE LA CUAL DISPONEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SOBRE LAS CAPACIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO, LA PROYECCIÓN DE LA EXPANSIÓN, REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REDES PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE COBERTURA ACTUAL Y PROYECTADO, EL CATASTRO DE REDES MATRICES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASÍ COMO LOS PLANES DE EXPANSIÓN PARA AMPLIAR EL DENOMINADO PERÍMETRO DE SERVICIOS .....	301
5.1 SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA SUELO URBANO Y RURAL.....	301
5.2 ALCANTARILLADO EN SUELO URBANO .....	313
5.3 ALCANTARILLADO EN SUELO RURAL.....	323
5.4 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN SUELO URBANO .....	323
5.5 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN SUELO RURAL .....	325
5.6 SERVICIO DE ENERGÍA .....	325
5.7 SERVICIO DE GAS NATURAL.....	325
5.8 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES .....	328
5.9 PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN EL POT VIGENTE .....	328
6. EL INVENTARIO DE LA INFORMACIÓN PRIMARIA QUE SE DEBE ELABORAR.....	331
7. LA DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA	

ADELANTAR EL PROCESO .....	333
8. LAS DETERMINANTES AMBIENTALES Y ESTUDIOS APORTADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE .....	334
9. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DEMÁS DETERMINANTES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 388 DE 1997 .....	340
9.1 GESTIÓN DEL RIESGO .....	340
9.2 EL SEÑALAMIENTO Y LOCALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS RELATIVAS A LA RED VIAL NACIONAL Y REGIONAL, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ASÍ COMO LAS DIRECTRICES DE ORDENAMIENTOS PARA SUS ÁREAS DE INFLUENCIA .....	344
9.3 ÁREA METROPOLITANA .....	347
<b>COMPONENTE C</b> .....	358
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN .....	358
INTRODUCCIÓN .....	358
1. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS .....	361
1.1 ACTORES POR ESCALA EN EL DESPLIEGUE TERRITORIAL .....	363
1.2 ACTORES POR ESCALA EN LOS DESPLIEGUES POBLACIONAL, DIFERENCIAL Y GÉNERO .....	377
1.3 ACTORES POR ESCALA EN EL DESPLIEGUE SECTORIAL .....	379
1.4 ACTORES POR ESCALA EN EL DESPLIEGUE INSTITUCIONAL .....	380
2. MECANISMOS DE GARANTÍA PARA LA PARTICIPACIÓN .....	384
2.1 CONTEXTO NORMATIVO .....	384
2.2 ANTECEDENTES .....	386
2.3 MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN .....	389
3. ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA Y FASES DE EJECUCIÓN .....	392
4. COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA CON EL SECTOR MINERO E HIDROCARBURO .....	395
BIBLIOGRAFÍA COMPONENTE C .....	398
LISTAS ESPECIALES .....	400
<b>ANEXOS</b>	
1. Reporte Participación ciudadana en el diagnóstico	
2. Catálogo documental	
3. Evaluación de Amenazas y Riesgos. Nivel De Estudios Básicos	
4. Cartografía de Diagnóstico	

## COMPONENTE C. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN INTRODUCCIÓN

La presente Estrategia de Participación ciudadana para la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias se diseña de acuerdo con las condiciones actuales del territorio y su población, en el marco del cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo *Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023*, y retomando como insumos el avance desarrollado en el marco del Convenio POT Modernos del Gobierno Local con el Departamento Nacional de Planeación en 2017.

Como punto de partida, en la Ley 388 de 1997, denominada Ley de Desarrollo Territorial, Artículo 4. *Participación democrática*, se establece que “*en ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones*”. Este nivel de incidencia denominado *concertación* implica acuerdos entre las necesidades, los proyectos y su priorización, y en esta Ley se determina que deberán habilitarse múltiples instancias de participación, no sólo para la construcción conjunta, sino también para información, consulta y divulgación del instrumento en sus etapas de diagnóstico, formulación, adopción y ejecución, como se menciona en el Artículo 24. *Instancias de concertación y consulta*.

También en esta Ley, en el Artículo 22. *De la participación comunal en el ordenamiento del territorio*, se orienta a la autoridad distrital para la definición del contenido urbano del plan de ordenamiento: “*las autoridades municipales o distritales podrán delimitar en el área comprendida dentro del perímetro urbano, los barrios o agrupamientos de barrios residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes como referentes de su localización en la ciudad y que definen su pertenencia inmediata a un ámbito local o vecinal. Lo pertinente regirá para la participación comunitaria en la definición del contenido rural, caso en el cual la división territorial se referirá a veredas o agrupaciones de veredas*”. En este sentido, se establece que los escenarios de participación ciudadana para este instrumento deberán desarrollarse con una lógica de acceso equitativo de la población en términos territoriales.

Para conseguir una verdadera participación, se requiere de herramientas que permitan desarrollar capacidades en la ciudadanía y que al final, consigan que se mejoren las habilidades para percibir la información, analizarla, debatir, calificar, clasificar, priorizar, tomar decisiones, generar consensos y realizar las acciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos que habitan estos territorios; el desarrollo de esas capacidades y habilidades para la participación también implica unos principios que son fundamentales, orientados ellos igualmente por la ley; se encuentra entre ellos: la transparencia y el acceso a la información, el empoderamiento y la corresponsabilidad, la apertura, el respeto por la diferencia, la inclusión y la capacidad de escuchar y tener en cuenta a todos y cada uno de los actores presentes en el territorio de manera respetuosa y eficaz.

Por lo anterior, la estrategia de participación se basa en las siguientes premisas:

- La prevención del riesgo y la sostenibilidad ambiental como base de la calidad de vida de los habitantes del territorio, como prioridad.
- La presencia y la voz de todos los actores sociales en la construcción del Ordenamiento Territorial.
- La formación en conocimiento, competencias y capacidades nuevas de los actores públicos, privados y sociales que participan del proceso. Se resalta este punto porque la capacidad instalada que se deje en los territorios, es la que finalmente puede garantizar la sostenibilidad, el seguimiento y la evaluación de los procesos y de la implementación del instrumento.

Las anteriores premisas deben ser útiles para promover un proceso de revisión de POT que tenga como resultado un instrumento estructurado y formulado mediante procesos racionales y objetivos, basados en evidencias rigurosas que provengan del seguimiento y evaluación detallado, que se enriquecen del acompañamiento de expertos, de la experiencia de los funcionarios municipales y de los valiosos puntos de vista de ciudadanos y grupos cívicos interesados. Son, en sí mismos, evidencias de cómo todos los interesados pueden actuar juntos, no atendiendo a intereses particulares como finalidad última, sino como actores o colectivos que apuntan bien común de la estrategia territorial en su conjunto.

El reto de la participación en este proceso de revisión de POT, en el contexto actual por la pandemia de Covid19, implica la consideración de escenarios alternativos a los tradicionales, en procura de garantizar condiciones seguras para que los actores se involucren en el proceso y participen de manera efectiva; así las cosas, se espera lograr con el proceso de participación una visión del territorio, una priorización de los elementos que a la ciudadanía le son primordiales y un desarrollo de habilidades que permita dejar capacidad instalada en el territorio para conseguir que efectivamente este pueda ser sustentable ambientalmente, competitivo y productivo económicamente y equitativo socialmente.

En la Estrategia de participación que se detalla a continuación se presenta la identificación de actores estratégicos, los mecanismos de garantía para la participación, los cuales se desarrollan a través de la propuesta de canales de comunicación e interacción, la definición de fases y las estrategias para la coordinación y concurrencia con el sector minero e hidrocarburo.



## 1. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS

Para la identificación de actores estratégicos se realizó, en primer lugar, la determinación de actores por tipo como población objeto del proceso de participación ciudadana para la recopilación de aportes con incidencia efectiva para la construcción conjunta del instrumento, tal como se muestra en la Imagen 1. *Esquema General de actores*. Según este esquema, la ciudadanía (residentes y visitantes), las organizaciones sociales, los líderes, y la población según enfoques serán el objeto central de los despliegues a nivel Territorial, Poblacional y Diferencial.



Imagen 26. Esquema general de actores para la estrategia de participación ciudadana  
Fuente: SDP, 2020.

En segunda instancia, el despliegue Sectorial estará enfocado en entidades del sector público, de la sociedad civil y centros educativos, con un enfoque multiescalar que refleje la incorporación de las necesidades colectivas en estos aspectos. Por último, el despliegue Institucional se orienta a los escenarios de articulación con el sector público en diversas escalas, en pro del fomento de una gobernanza justa, equilibrada y equitativa, todo lo anterior bajo la lógica del fomento de la corresponsabilidad entre los actores.

En segundo lugar, para la identificación de actores se estableció la relación de estos actores tipo y las escalas del territorio, para definir despliegues y, más adelante, escenarios de interacción:

Tabla 52. Despliegues, escalas y actores

Despliegue	Escala	Actor
	Unidad Comunera de Gobierno	Ciudadanía residente Líderes sociales y comunitarios Líderes Juntas de Acción Comunal

<b>Territorial</b>	Localidad	Comunidad en general Líderes sociales y comunitarios Líderes Juntas de acción comunal Alcaldes locales JAL Representantes de grupos étnicos
	Distrito	Ciudadanía residente
	Corregimiento– poblado rural	Centro Ciudadanía residente Líderes sociales y comunitarios Líderes Juntas de Acción Comunal Representantes de grupos étnicos Propietarios de empresas y negocios
	Regional y Internacional	Nacional -Ciudadanía residente y visitante
<b>Poblacional</b>	Distrito	Niños, jóvenes y adolescentes Líderes sociales y comunitarios
		Personas mayores Líderes sociales y comunitarios
<b>Diferencial y Género</b>	Distrito	Orientaciones sexuales e identidades de género
		Víctimas del conflicto
		Personas con discapacidad
		Grupos étnicos
		Mujeres
<b>Sectorial</b>	Distrito - urbano y rural	Representantes de sectores académicos, industriales, empresariales y comerciales
<b>Institucional</b>	Distrito - urbano y rural	Entidades públicas Organismos de control Entidades públicas de elección popular
	Regional y Nacional - urbano y rural	Entidades públicas Organismos de control Entidades internacionales con presencia local

Fuente: SDP, 2020.

En tercer lugar, y una vez identificados los grupos de actores para cada despliegue, se dio inicio a la consolidación de las bases de datos de actores estratégicos, la cuál es el punto de partida para el desarrollo de la Estrategia, teniendo en cuenta que durante la implementación de cada una de las fases la base de datos de actores será actualizada de acuerdo a los ciudadanos o grupos que se vinculen en los escenarios de recopilación de aportes. A continuación, se presenta el detalle de actores estratégicos por despliegue y escala, teniendo en cuenta que la convocatoria se realizará a través de diversos canales y de manera abierta para toda la ciudadanía:

## 2. ACTORES POR ESCALA EN EL DESPLIEGUE TERRITORIAL

### 2.1 Escala Distrital

En la escala distrital se incluyen como actores estratégicos toda la ciudadanía sin distinción de lugar de residencia, actividad económica, origen, etnia, edad, género, identidad de género, orientación sexual, culto, o condición social, los cuáles serán convocados a través de estrategias de divulgación masiva por diversos canales de comunicación; los escenarios en esta escala están dirigidos al total de la población, que según Censo DANE 2018 es de 973.045 personas, clasificadas por género como se muestra a continuación:

Tabla 53. Población total por género

<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
973.045	468.058	504.987

## 2.2 Escala Localidad

Fuente: Censo DANE 2018.

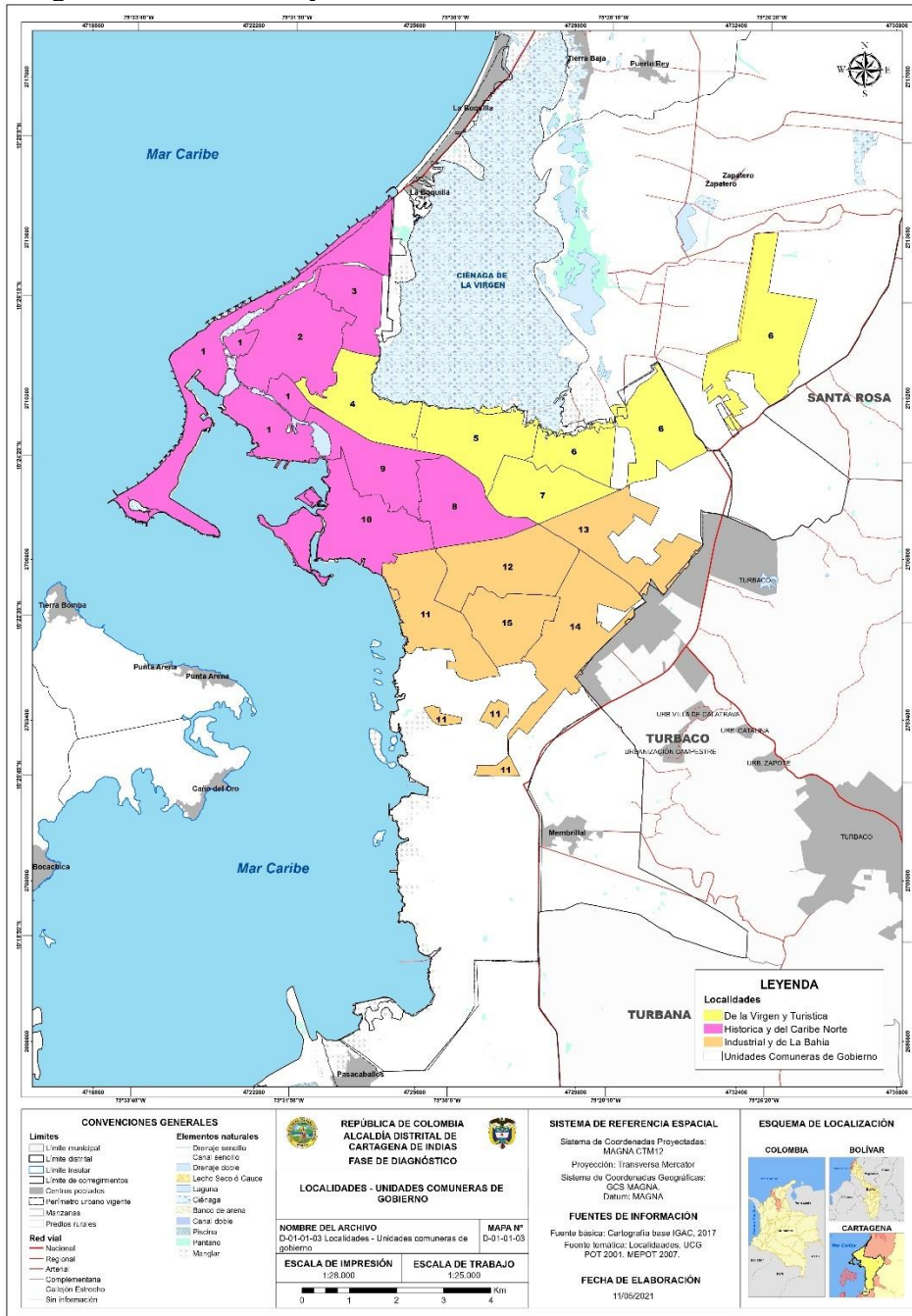
Actualmente la ciudad se divide político administrativamente en 3 localidades así: Localidad 1: Histórica y del Caribe Norte, Localidad 2: De la Virgen y turística, y Localidad 3: Industrial y de la bahía; cada una de estas localidades están divididas en Unidades Comuneras de Gobierno y barrios en su zona urbana de la siguiente manera:

Tabla 54. No. de Unidades Comuneras de Gobierno y barrios por localidad

Localidad	UCG	Barrios
1. Histórica y del Caribe Norte	6	74
2. De la Virgen y Turística	4	41
3. Industrial y de la Bahía	5	65

Fuente: SDP, 2020.

Imagen 27. Localidades y Unidades Comuneras de Gobierno

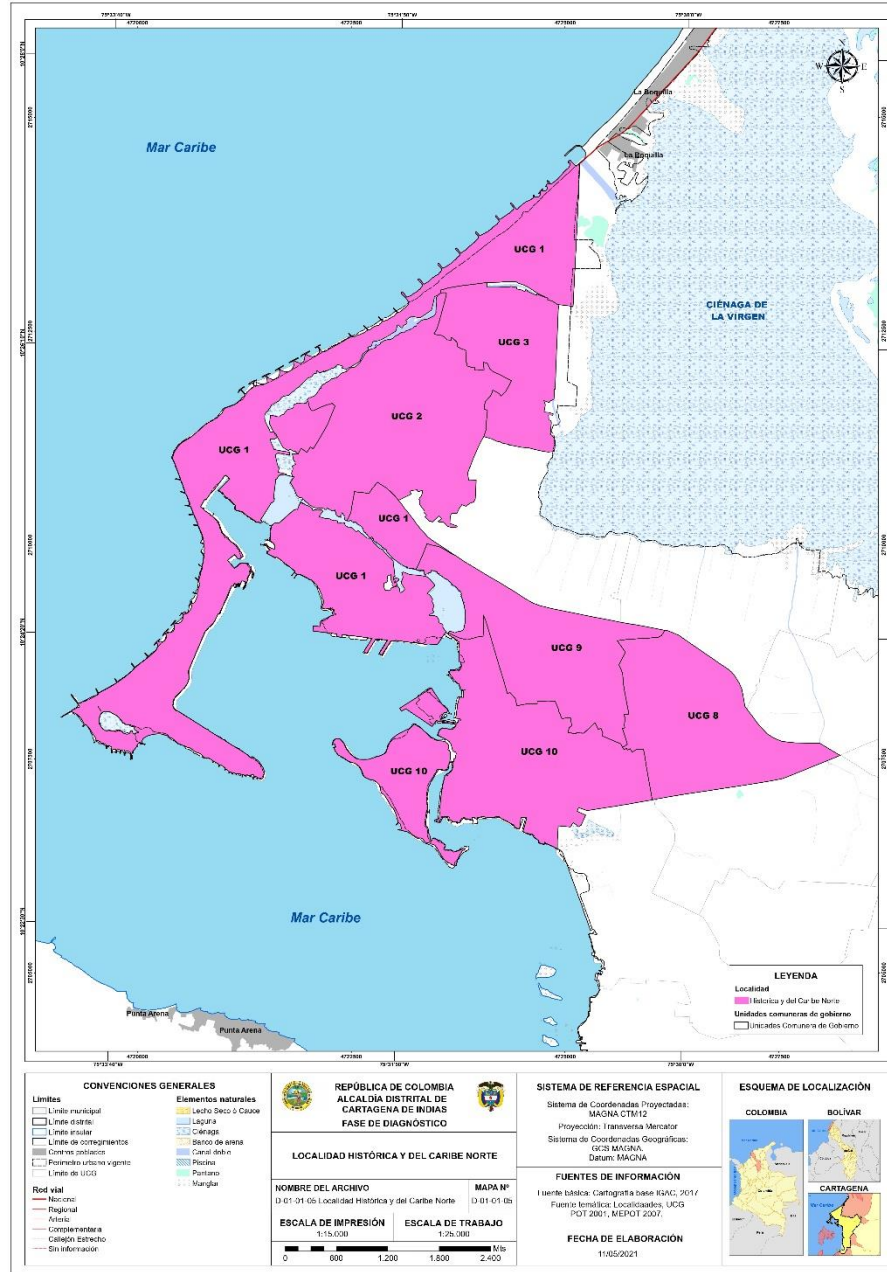


Fuente: SDP, 2020.

Se determina en la estrategia que esta escala debe incluirse en el despliegue territorial, a fin de identificar durante la ejecución de los escenarios de recopilación de aportes cuáles son las necesidades específicas a nivel de localidad, según las dinámicas propias de cada una de ellas. Para los escenarios de interacción y divulgación los actores estratégicos principales en este despliegue son los habitantes de la localidad, los líderes sociales, los presidentes de Juntas de Acción Comunal, los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los Alcaldes Locales y los representantes de grupos étnicos.

2.3 Escala Unidad Comunera de Gobierno

Imagen 28. Unidades Comuneras de Gobierno Localidad 1



Fuente: SDP, 2020.

Como se mencionó en el despliegue territorial por Localidad, cada una de estas unidades administrativas están subdivididas en Unidades Comunera de Gobierno y barrios, tal como se detalla, por localidad, en las tablas e imágenes de esta escala.

Tabla 55. Unidades Comunereras de Gobierno y barrios Localidad 1

UCG	Barrios
1	1. Castillogrande
	2. Laguito
	3. Bocagrande
	4. El Centro
	5. La Matuna
	6. Getsemaní
	7. San Diego
	8. El Cabrero
	9. Marbella
	10. Crespo
	11. Sector Chambacú
	12. Pie de la Popa
	13. Manga
2	14. Pie del Cerro
	15. El Espinal
	16. Lo Amador
	17. Nariño
	18. Torices
	19. Pedro Salazar
	20. San Pedro y libertad
	21. Los Comuneros
	22. Petare
	23. Paulo VI 1
	24. Pablo VI 2
	25. República del Caribe
	26. Loma Fresca
	27. Palestina
	28. La Paz
	29. Paraíso
	30. San Bernardo de Asís
	31. Virgen del Carmen
3	32. Canapote
	33. Daniel Lemaitre
	34. Santa María
	35. Siete de Agosto
	36. San Francisco
	37. San Bernardo
8	38. Zaragocilla
	39. El Cairo
	40. Escallón Villa
	41. La Campiña
	42. Los Calamares
	43. Urb. Los almendros
	44. Urb. Camaguey
	45. Los Ejecutivos

	46. Los Ángeles
	47. Urb. Barlovento
	48. Urb. Los Laureles
	49. Urb. Britania
	50. Conj. Res. Santillana de los Patios
	51. Urb. El Country
	52. La Troncal
	53. Buenos Aires
	54. Tacarigua
	55. Villa Sandra 1
	56. Villa Sandra 2
	57. Urb. Cavipetrol
	58. Las Delicias
	59. El Carmen
	60. El Rubí
	61. Urb. La Gloria
9	62. Barrio Chino
	63. Martínez Martelo
	64. El Prado
	65. Bruselas
	66. Amberes
	67. España
	68. Juan XXIII
	69. Paraguay
	70. Junín
	71. La Gloria
	72. Las Brisas
	73. Urb. Nueva Granada
	74. Nueve de Abril
	75. José Antonio Galán
76. Piedra de Bolívar	
77. Armenia	
78. Mirador de Nuevo Bosque	
10	79. El Bosque
	80. Alto Bosque
	81. Los Cerros
	82. República de Chile
	83. San Isidro
	84. Altos de San Isidro
	85. Nuevo Bosque
	86. Bosquecito

Fuente: SDP, 2020.





	93. Boston
	94. La Candelaria
5	95. Tesca viejo
	96. Tesca nuevo
	97. República del Líbano
	98. Olaya Herrera
	99. Villa Olímpica
	100. Chiquinquirá
6	101. Olaya Herrera
	102. Fredonia
	103. Nuevo Paraíso
	104. Las Américas
	105. Villa Estrella
	106. Villas de La Candelaria
	107. El Pozón
	108. Colombiatón
	109. Ciudad Bicentenario
	110. Flor del Campo
	111. Ciudadela India Catalina y Portal de la Cordialidad
	112. Villa Grande de Indias
	113. Urb. Cartagena de indias
7	114. 13 de junio
	115. República de Venezuela
	116. Las Gaviotas
	117. La Floresta
	118. Chipre
	119. La Castellana
	120. Los Alpes
	121. El Gallo
	122. Viejo porvenir
	123. Nuevo porvenir
	124. Las Palmeras
	125. Chapacua
	126. San Antonio
	127. La Castellana

Fuente: SDP, 2020.

A nivel de Unidad Comunera de Gobierno, en los escenarios de participación a implementar los actores estratégicos fundamentales, además de los habitantes, son los líderes de Juntas de Acción Comunal, ya que en la escala de barrio son estos líderes quienes tienen una dinámica clara del modelo de asociación comunitario existente para convocar y participar en el marco de las diferentes etapas del instrumento. También en este despliegue se incluyen actores asociados a actividades artísticas, culturales, comerciales y empresariales de escala barrial.



	133. Puerta de hierro
	134. Bella vista
	135. Libertador
	136. 20 de julio SUR
	137. Villa Barraza
	138. Villa Rosa
	139. Antonio José de Sucre
12	140. Los Corales
	141. Almirante Colón
	142. Los Caracoles
	143. El Carmelo
	144. El Socorro
	145. Blas de Lezo
	146. Santa Mónica
	147. San Pedro
	148. La Central
	149. El Milagro
13	150. El Campestre
	151. Santa Lucía
	152. El Recreo
	153. La Concepción
	154. Ciudad Sevilla
	155. Ternera
	156. La Princesa
	157. San José de los Campanos
	158. Villa Rosita
	159. La Carolina
160. La Providencia	
14	161. Anita
	162. Alameda La Victoria
	163. San Fernando
	164. Urb. Simón Bolívar
	165. Urb. Once de Noviembre
	166. Villa Rubia
	167. Jorge Eliécer Gaitán
	168. María Cano
	169. Camilo Torres
	170. La Florida
	171. Nueva Delhi
	172. La Esmeralda 1
	173. La Esmeralda 2
	174. Los Santanderes
	175. El Nazareno
	176. El Silencio
	177. Nueva Jerusalén
	178. Nueva Villa Fanny
	179. Sectores Unidos

	180. La Sierrita
--	------------------

	181. Nelson Mandela
	182. Villa Hermosa
	183. Rosedal
	184. Ciudadela 2000
	185. Cesar Flórez
15	186. Vista Hermosa
	187. Urb. Luis Carlos Galán
	188. Urb. Cooperativo
	189. San Pedro Mártir
	190. El Reposo
	191. La Victoria
	192. Los Jardines
	193. La Consolata
	194. El Educador
	195. Manuela Vergara de Curí
	196. Jaime Pardo Leal
	197. Henequén

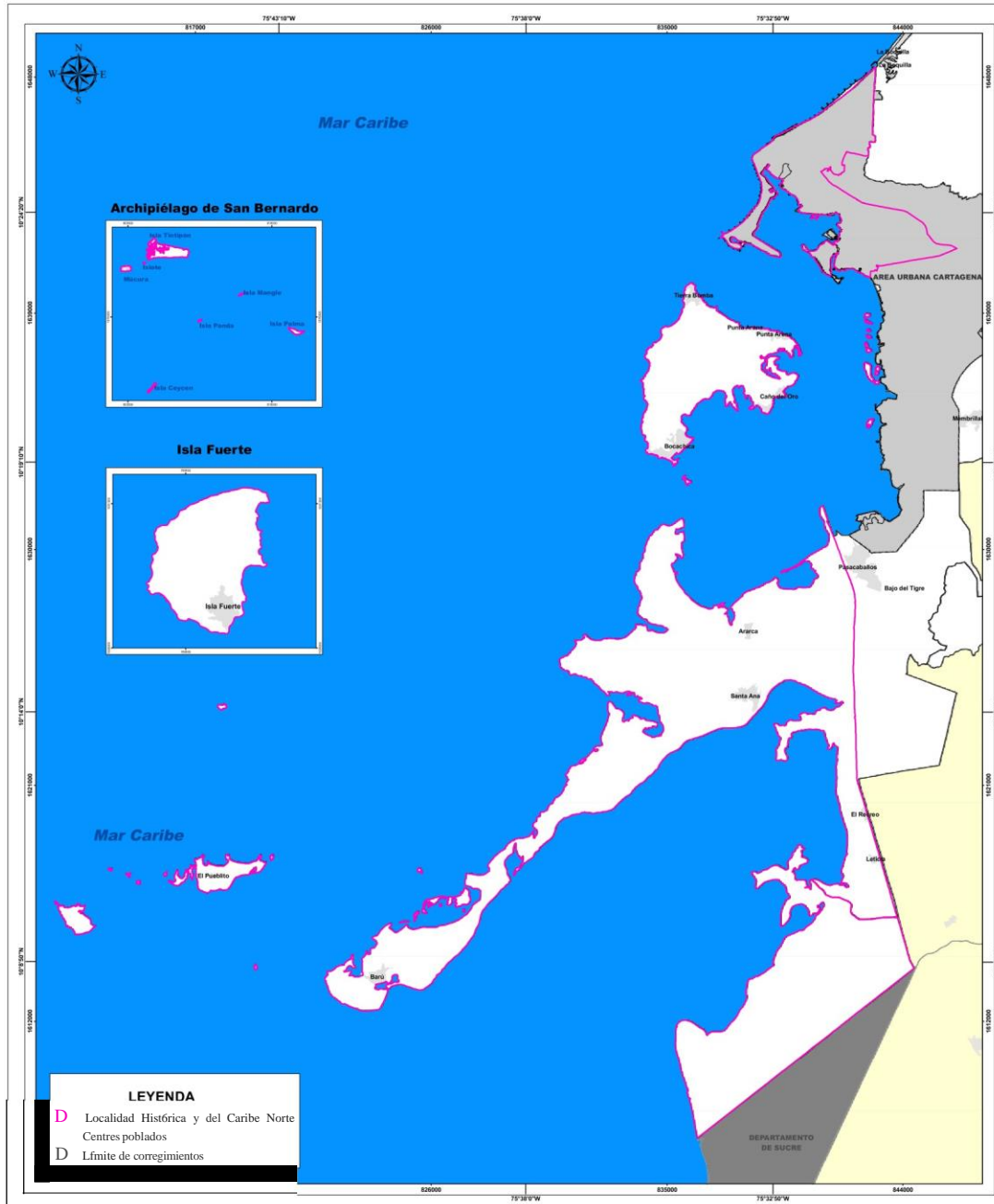
## 2.4 Escala Corregimiento

En el área rural e insular de las localidades, la ciudad de Cartagena de Indias está clasificada en 15 corregimientos:

Tabla 58. Corregimientos por Localidad

Localidad	Corregimiento	Total
1. Histórica y del Caribe Norte	Tierra Bomba	5
	Caño del Oro	
	Bocachica	
	Santa Ana	
	Barú	
2. De la Virgen y turística	La Boquilla	6
	Punta Canoa	
	Pontezuela	
	Bayunca	
	Arroyo de Piedra	
	Arroyo Grande	
3. Industrial y de la bahía	Pasacaballos	4
	Islas del Rosario	
	San Bernardo	
	Isla Fuerte	

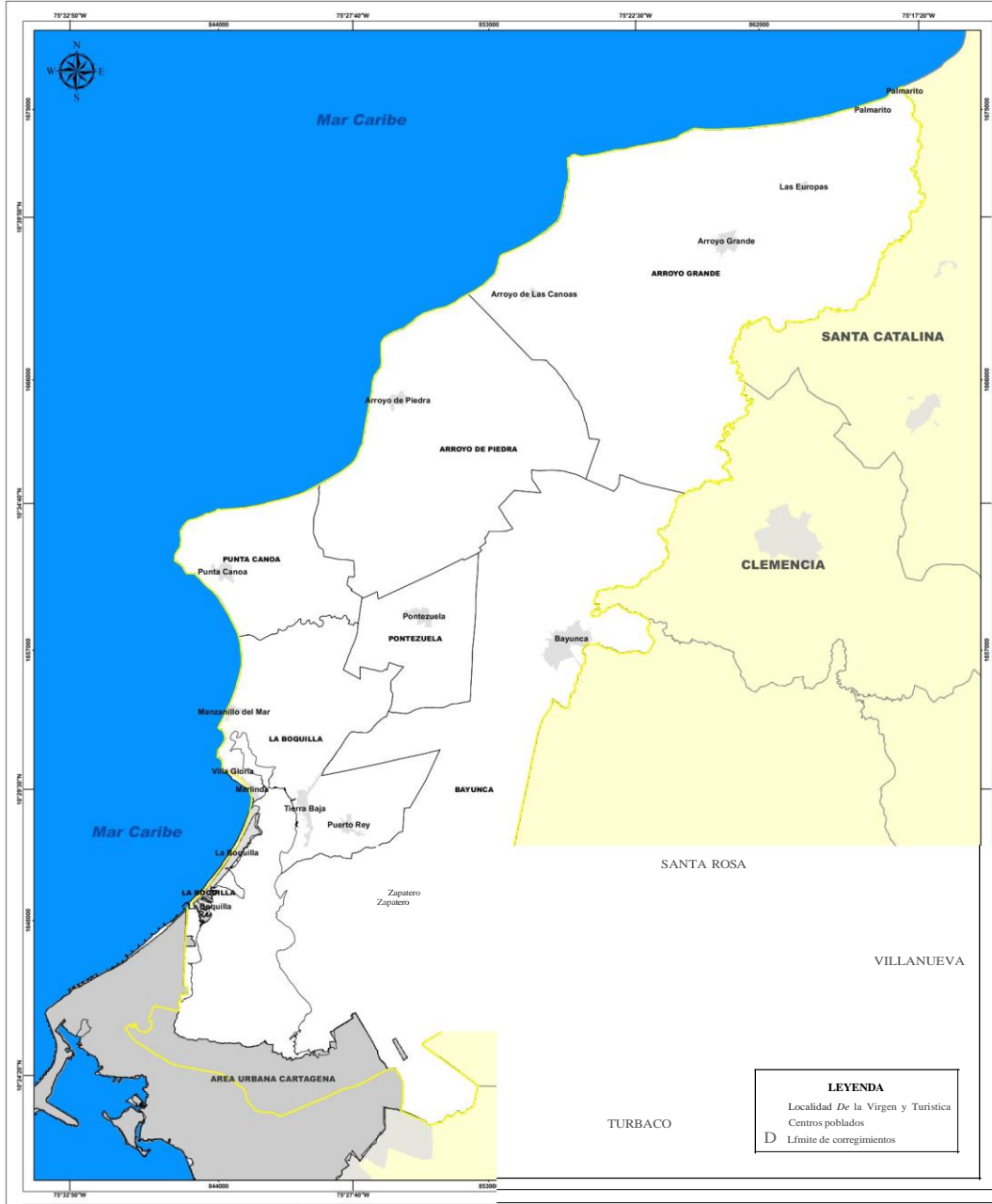
Fuente: SDP,  
2020.



Fuente:

SDP,

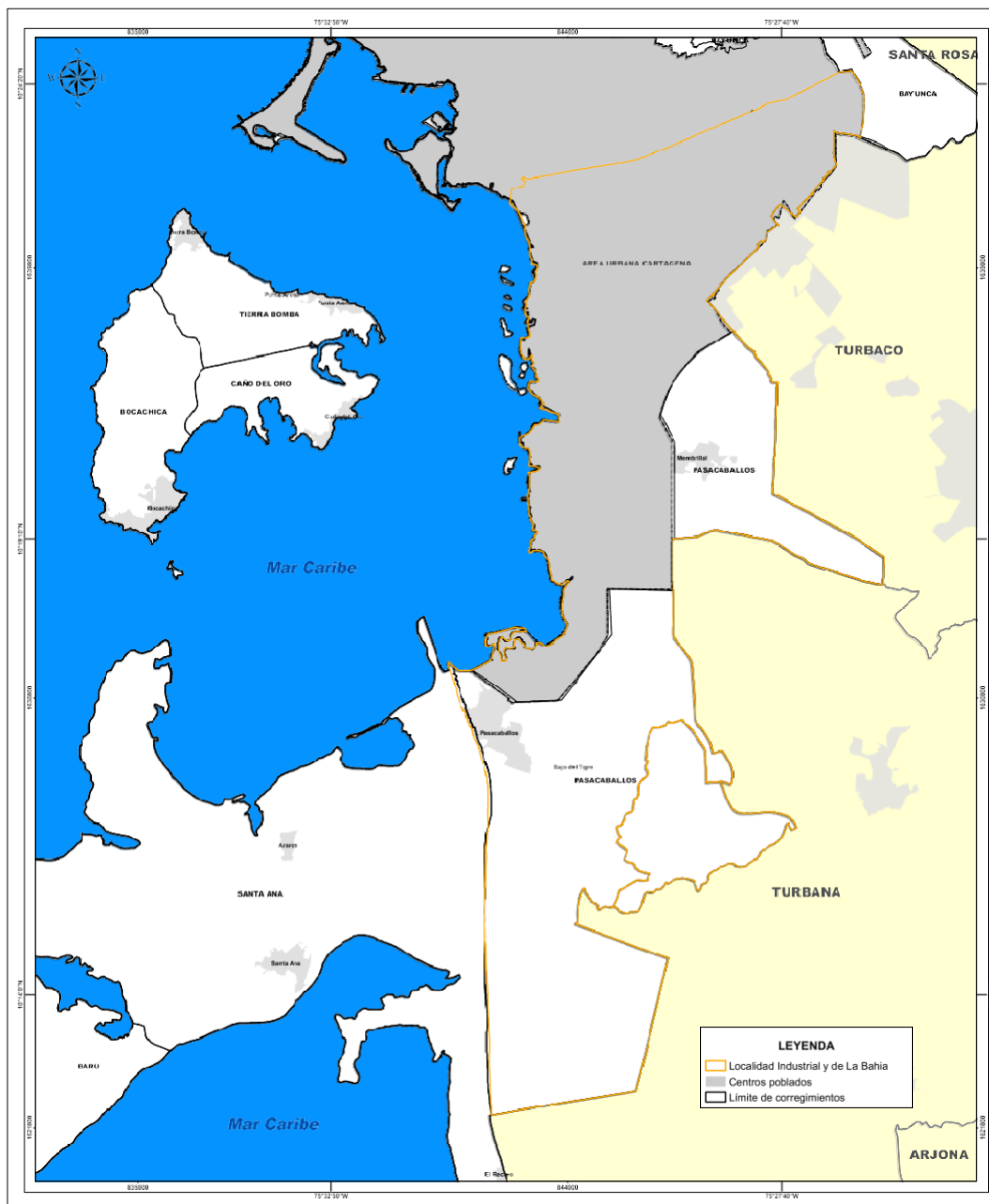




2020.

Fuente:

SDP,



2020.

Fuente: SDP, 2020.

Por otro lado, en el total del territorio rural e insular, según el Censo DANE 2018 el estimado de población total y el auto reconocimiento étnico se presenta así:

Tabla 59. Población urbana y rural

Población Total	Centro Poblado y Rural Disperso	% Población en el Centro Poblado y Rural Disperso
973.045	96.160	10%

Fuente: Censo DANE 2018.

Tabla 60. Auto reconocimiento étnico

Grupo Étnicos	Resto Rural
Indígena	526
Gitano Rrom	1
Raizal del Archipiélago de San Andrés	39
Palenquero (a) de San Basilio	15
Negro (a), mulato, afrocolombiano, afrodescendiente	43.150
Ningún grupo étnico	42.765
No informa	350

Fuente: Censo DANE 2018.

De acuerdo a lo anterior, en este despliegue los actores identificados como estratégicos son líderes sociales y comunitarios y representantes de grupos étnicos, los cuáles permitirán establecer canales de intercambio permanente para determinar las condiciones actuales del corregimiento en conjunto y sus necesidades.

## 2.5 Escala Centro poblado

Cada uno de los 15 corregimientos rurales e insulares están compuestos por centros poblados como se describe a continuación:

Tabla 61. Centros poblados por Corregimiento

Localidad	Corregimiento	Centro poblado
1. Histórica y del Caribe Norte	Tierra Bomba	Tierra Bomba
		Punta Arena
		Palmarito
	Caño del Oro	Caño del Oro
		Bocachica
	Santa Ana	Santa Ana
		El Recreo
Ararca		
Barú	Barú	
2. De la Virgen y turística	La Boquilla	La Boquilla
		Puerto Rey
		Marlinda
		Tierra Baja

		Villa Gloria	
		Zapatero	
	Punta Canoa	Punta Canoa	
	Pontezuela	Pontezuela	
	Bayunca	Bayunca	
	Arroyo de Piedra	Arroyo de Piedra	
		Las Europas	
		Arroyo Grande	
	Arroyo Grande	Manzanillo del Mar	
		Arroyo de las Canoas	
Pasacaballos			
Membrillal			
3. Industrial y de la bahía	Pasacaballos	Leticia	
		Islas del Rosario	Islas del Rosario / Orica
		San Bernardo	San Bernardo / El Islote
	Múcura		
	Isla Fuerte	Isla Fuerte	

Fuente: SDP, 2020.

En los escenarios planteados para esta escala, los actores estratégicos son la comunidad de habitantes y líderes, teniendo en cuenta el fuerte auto reconocimiento étnico de población afrodescendiente e indígena, los procesos de titulaciones territoriales colectivas que se adelantan con la Agencia Nacional de Tierras y el resguardo indígena Zenú. La estrategia a implementar en el proceso de construcción conjunta para estos territorios incorporará un fuerte componente de etnodesarrollo para articular las necesidades específicas de estas comunidades con el ordenamiento territorial de la ciudad en conjunto, analizando las necesidades y potenciales de articulación y desarrollo rural – rural, rural – urbano y rural - regional.

## 2.6 Escala Regional, Nacional e Internacional

A nivel regional, nacional e internacional en la escala territorial los actores estratégicos identificados son ciudadanos residentes y visitantes, estableciendo escenarios virtuales (por ejemplo, formularios virtuales) para la recopilación de aportes enfocados a esta población.

## 3. ACTORES POR ESCALA EN LOS DESPLIEGUES POBLACIONAL, DIFERENCIAL Y GÉNERO

En la escala Distrital, para este despliegue se incluyen los grupos Poblacionales (primera infancia, infancia y adolescencia y Personas mayores), Diferenciales (Orientaciones sexuales e identidades de género, Víctimas del conflicto, Personas con discapacidad y Grupos étnicos) y de Género.

Los actores estratégicos por enfoque se cuentan como ciudadanos parte de los grupos poblacionales y ciudadanos en general interesados en identificar y construir conjuntamente las necesidades y aportes diferenciales de esta población al ordenamiento territorial del Distrito; para la identificación de actores, se tienen en cuenta los datos poblacionales relacionados con enfoque

poblacional y de grupos étnicos, no sólo como población objeto del instrumento sino de su proceso de revisión, como se detalla a continuación:

Tabla 62. Población primera infancia, infancia y adolescencia

Edad	Total	Hombres	Mujeres
0	16.751	8.572	8.179
1	16.718	8.561	8.157
2	16.664	8.541	8.123
3	16.590	8.509	8.081
4	16.509	8.471	8.038
5	16.423	8.431	7.992
6	16.342	8.391	7.951
7	16.272	8.354	7.918
8	16.219	8.325	7.894
9	16.196	8.308	7.888
10	16.202	8.303	7.899
11	16.247	8.314	7.933
12	16.331	8.341	7.990
13	16.461	8.389	8.072
14	16.638	8.454	8.184
15	16.869	8.541	8.328
16	17.127	8.635	8.492
17	17.336	8.701	8.635
<b>Total</b>	<b>297.895</b>	<b>152.141</b>	<b>145.754</b>

Fuente: Censo DANE 2018.

Tabla 63. Población personas mayores

Grupo de Edades	Total	Hombres	Mujeres
60-64	37.043	16.392	20.651
65-69	27.352	11.914	15.438
70-74	18.497	7.914	10.583
75-79	11.663	4.821	6.842
80 +	16.333	6.265	10.068
<b>Total</b>	<b>110.888</b>	<b>47.306</b>	<b>63.582</b>

Fuente: Censo DANE 2018.

Tabla 64. Auto reconocimiento étnico  
Fuente: Censo DANE, 2018.

Grupo Étnico	Urbano	Resto Rural	Total
Indígena	774	526	1.300
Gitano Rrom	15	1	16
Raizal del Archipiélago de San Andrés	441	39	480
Palenquero (a) de San Basilio	1.421	15	1.436
Negro (a), mulato, afrocolombiano, afrodescendiente	134.835	43.150	177.985
Ningún grupo étnico	656.150	42.765	698.915
No informa	7.464	350	7.814

Como otros actores estratégicos en este despliegue y para efectos de convocatoria se incluirán los líderes de grupos sociales y comunitarios, teniendo en cuenta que el Distrito de Cartagena de Indias cuenta con una entidad específica para promover y apoyar la participación ciudadana: la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de Cartagena. Esta secretaría, que ha estado a cargo de promover la inclusión de población menos favorecida en la formulación de los cuatro últimos Planes de Desarrollo del Distrito de Cartagena de Indias, mantiene estrecha relación con las Juntas de Acción Comunal, los grupos de víctimas del conflicto armado, población afro- colombiana, niñez, juventud, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y, en general, aquellos grupos que requieran esfuerzos superiores para que su voz sea escuchada. Por tanto, se resalta la especial relevancia de la secretaría para el actual proceso de formulación del instrumento de ordenamiento, ya que tiene la capacidad para convocar y apoyar los procesos participativos.

#### 4. ACTORES POR ESCALA EN EL DESPLIEGUE SECTORIAL

En el despliegue sectorial, a escala Distrital, como actores estratégicos se identifican, en primer lugar, las Universidades y Centros Educativos de educación superior listados a continuación, teniendo en cuenta que durante el proceso de implementación de la Estrategia de participación las bases de datos de actores se irán consolidando con los participantes:

- Universidad de Cartagena
- Escuela Naval de Cadetes
- Colegio Mayor de Bolívar
- Universidad Tecnológica de Bolívar
- Universidad del Sinú
- Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
- Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
- Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo
- Corporación Universitaria Rafael Núñez
- Fundación Universitaria Colombo Internacional

- Corporación Universitaria Regional del Caribe
- Universidad Jorge Tadeo Lozano

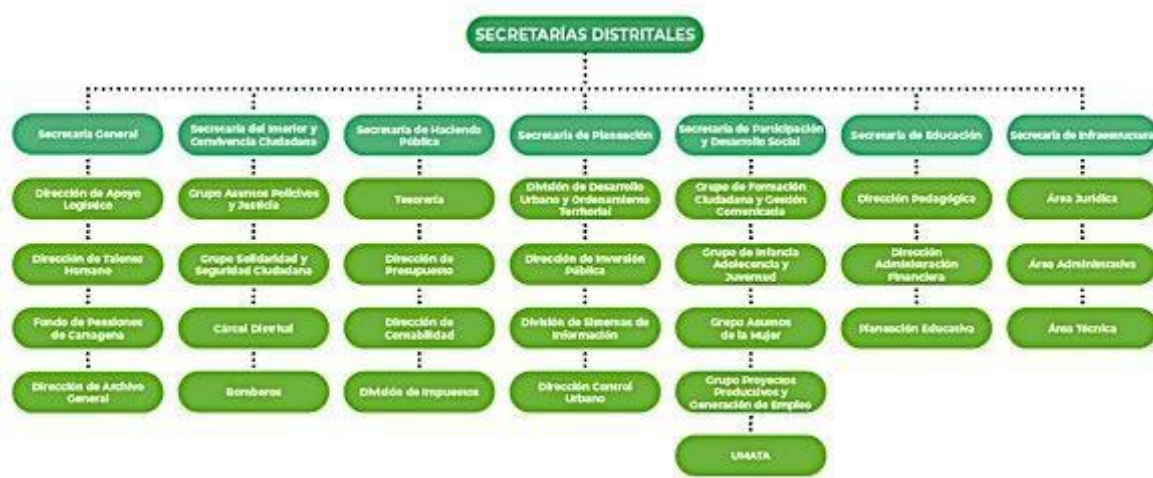
Como otros actores estratégicos se cuentan los Gremios, Asociaciones y grupos de Comerciantes privadas o público-privadas, así como ciudadanos que ejerzan laboralmente en algunos de estos aspectos; en este grupo se resaltan la Cámara de Comercio, CAMACOL, SACSA, Sociedad Colombiana de Arquitectos, FENALCO, Consejo Gremial, ACOPIA, AsoAgro, entre otros.

## 5. ACTORES POR ESCALA EN EL DESPLIEGUE INSTITUCIONAL

### 5.1 Escala Distrital urbano y rural

En la escala Distrital, para este despliegue se incluyen como actores estratégicos todas las Secretarías Distritales, y las Entidades descentralizadas y mixtas del Gobierno local, como se establece en el siguiente organigrama:

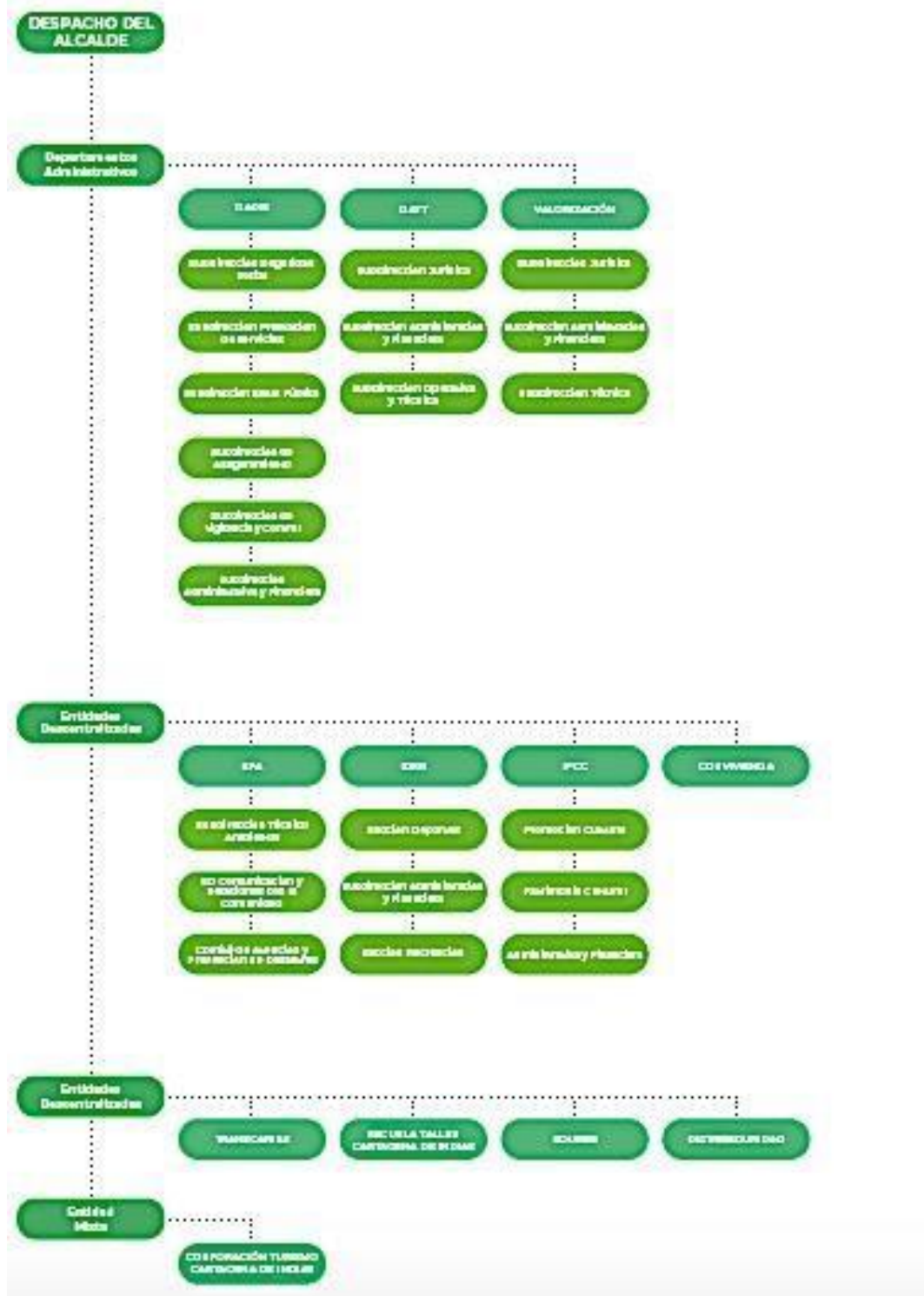
Imagen 34. Secretarías Distritales



Fuente: Alcaldía Distrital, 2020.

Para el desarrollo específicos de cada una de las fases de la Estrategia se convocarán mesas temáticas con actores institucionales específicos, de acuerdo a su relación y nivel de injerencia con cada uno de los componentes del diagnóstico y la formulación del instrumento.

Imagen 35. Entidades descentralizadas y mixtas



Fuente: Alcaldía Distrital, 2020.

Adicionalmente, dentro de los actores institucionales de escala local se cuentan los Organismos de control (Contraloría, Procuraduría, Veedurías, Defensoría del Pueblo y Observatorios) y entidades públicas de elección popular (Juntas Administradoras Locales,



Concejo Municipal y Consejo Territorial de Planeación). En los escenarios para esta escala se plantea diferenciar entre las necesidades del territorio urbano, y las necesidades del territorio rural e insular.

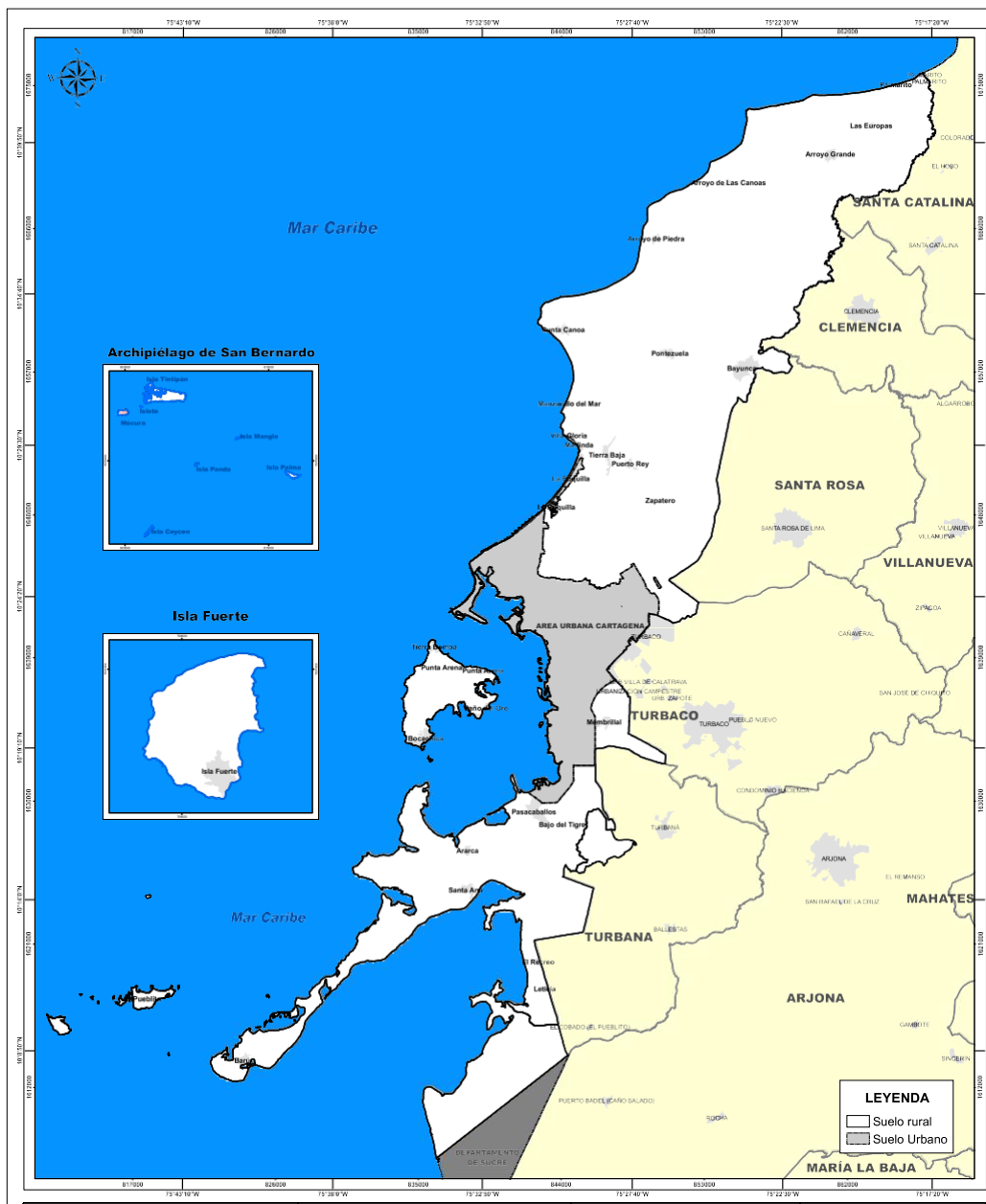


Imagen 36. Territorio Distrital urbano y rural e insular  
Fuente: SDP, 2020.

## 5.2 Escala Regional

En esta escala se resaltan como actores estratégicos principales las Autoridades ambientales (CARDIQUE), la Gobernación departamental y los Gobiernos locales de los municipios de la región y el área metropolitana.

## 5.3 Escala Nacional

A escala nacional, los actores institucionales identificados como estratégicos son:

- Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural
- Ministerio de Interior
- Parques Nacionales Naturales
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Agencia Nacional de Minería
- Agencia Nacional de Hidrocarburos
- Agencia Nacional de Tierras
- Armada Nacional
- Dirección General Marítima
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras

## 5.4 Escala Internacional

A escala internacional, en el despliegue institucional se resaltan ONU Hábitat y UNESCO como actores estratégicos para hacer parte del proceso.

En conclusión, se puede establecer que la información disponible sobre actores estratégicos y su relación con las escalas territoriales permite orientar el diseño de un proceso de participación integral con la vinculación de todos los actores por escala.

## 6. MECANISMOS DE GARANTÍA PARA LA PARTICIPACIÓN

A continuación, se presenta, primero, la revisión del contexto normativo que rige los procesos de participación ciudadana a nivel nacional y local, segundo, los antecedentes de participación en la elaboración de anteriores instrumentos y planes de desarrollo en la ciudad de Cartagena de Indias, para, en tercer lugar, plantear los mecanismos establecidos como estrategia para garantizar los escenarios de participación ciudadana en las etapas del proceso de revisión de POT.

### 6.1 CONTEXTO NORMATIVO

Las normas vigentes para la participación ciudadana en Colombia son, principalmente:

#### 6.1.1. Constitución Política de Colombia

La Constitución Política, en su Artículo 2, establece que es uno de los fines del Estado “*facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*”; bajo esta lógica, las normas relacionadas con participación orientan a los gobiernos nacionales, regionales y locales para promover la participación en diversas instancias para la toma de decisiones, dentro de las que se incluyen divulgación y concertación.

Todos los escenarios de participación ciudadana deberán entonces procurar la garantía de facilidad de acceso, cobertura e inclusión de la ciudadanía según su localización y características.

#### 6.1.2. Ley Estatutaria 1757 de 2015

Esta Ley, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, determina en su Artículo 1 el objeto de “*promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político*”. En este sentido, esta se convierte en la Ley marco para las acciones de participación ciudadana y establece los mecanismos de incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones.

#### 6.1.3. Decreto Nacional 1499 de 2017

Este Decreto, Reglamentario de la Función Pública, incluye en su Capítulo 2 la participación ciudadana en la gestión pública como una *Política de Gestión y Desempeño Institucional*, lo que orienta a los gobiernos locales, regionales y nacionales para la generación permanente de espacios de participación con incidencia efectiva.

#### 6.1.4. Ley 388 de 1997

La norma listada anteriormente rige sobre la participación ciudadana en términos generales; específicamente en cuanto a la participación ciudadana en los Planes de Ordenamiento Territorial, la Ley 388 de 1997, denominada Ley de Desarrollo Territorial, en su Artículo 4.

*Participación democrática*, establece que “en ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones”, y, en el Artículo 22. De la participación comunal en el ordenamiento del territorio, orienta a la autoridad distrital para la definición del contenido urbano del plan de ordenamiento: “las autoridades municipales o distritales podrán delimitar en el área comprendida dentro del perímetro urbano, los barrios o agrupamientos de barrios residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes como referentes de su localización en la ciudad y que definen su pertenencia inmediata a un ámbito local o vecinal. Lo pertinente regirá para la participación comunitaria en la definición del contenido rural, caso en el cual la división territorial se referirá a veredas o agrupaciones de veredas”. En este sentido, se establece que los escenarios de participación ciudadana para este instrumento deberán desarrollarse con una lógica de acceso equitativo de la población en términos territoriales.

#### **6.1.5. Decreto 1077 de 2015**

Este Decreto, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en su Artículo 2.2.2.1.1.3. *Participación democrática en el ordenamiento del territorio* especifica que “en el proceso de formulación y ejecución del ordenamiento territorial las administraciones municipales, distritales y metropolitanas fomentarán la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de los ciudadanos y sus organizaciones”, lo cual indica que si bien es fundamental contemplar escenarios de participación en términos de la distribución territorial de la población, también es necesario promover espacios de participación según las características específicas de su población y sus formas de asociación.

#### **6.1.6. Decreto 1232 de 2020**

El Decreto 1232 de 2020, “Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1. del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial”, establece en el Artículo 2.2.2.1.2.1.1 *Etapas del proceso de planificación territorial*, que las etapas del instrumento son:

1. Diagnóstico.
2. Formulación.
3. Implementación.
4. Seguimiento y evaluación

Y, en el párrafo 2, determina que “en el desarrollo de las etapas de diagnóstico y formulación los municipios y distritos deberán establecer los mecanismos para garantizar la participación democrática en los términos establecidos en la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya”, lo que fortalece la necesidad de establecer condiciones de participación democrática en la revisión del instrumento.

### 6.1.7. Plan de Desarrollo Cartagena de Indias 2020 - 2023

El Plan de Desarrollo vigente *Salvemos juntos a Cartagena*, adoptado a través del Acuerdo No. 027 de 2020, en su Artículo 4. *Principios* incluye dos principios fundamentales que deberán ser tenidos en cuenta en desarrollo de los procesos de participación ciudadana en el diagnóstico, formulación, adopción y ejecución del instrumento; por un lado, la aplicación del principio de *Transparencia* procura la garantía del desarrollo de escenarios de participación con acceso libre a la información, comunicación abierta y participación en la toma de decisiones, y por otro lado, el principio de *Participación e Inclusión* orienta la planeación de una participación “libre, activa y significativa por parte de los ciudadanos, y al mismo tiempo solidaria, responsable y tolerante, en el diseño, toma de decisiones y disfrute del desarrollo civil, político, económico, social y cultural, acentuando los derechos y las libertades fundamentales”.

## 6.2 ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que las experiencias anteriores resultantes de la ejecución de escenarios de participación ciudadana son un insumo para establecer aspectos relevantes en el diseño del proceso para la revisión de POT, se presenta a continuación un breve resumen del componente de participación en la construcción conjunta de instrumentos y planes de desarrollo en la ciudad de Cartagena de Indias:

### 6.2.1 Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias - Decreto 0977 de 2001

Respecto a la incorporación de la participación en la formulación del POT vigente, como resultado de la consulta de la expresión digital del expediente urbano se tiene que la única información allí consignada hace referencia a un conjunto de *Sugerencias y/o Propuestas de Participación Ciudadana*<sup>43</sup>, las cuales están conformadas por un

<sup>43</sup> <http://siot.cartagena.gov.co:8088/siot/AdminDocumentosPublico.php>

total de ocho propuestas remitidas por diferentes actores: juntas de acción comunal, consejos comunitarios, asociaciones de vecinos, ciudadanos y ANDI. A partir de la información disponible, se desconoce si se llevó a cabo un proceso de participación sistemático y estructurado, o si bien las propuestas responden a iniciativas singulares, como se podría deducir del documento.

### **6.2.2 Modificación Excepcional del POT - Acuerdo 033 de 2007**

Dentro de los documentos soporte de la expedición del Acuerdo 033 de 2007 no fue encontrada ninguna referencia al proceso de participación. Este Acuerdo fue declarado nulo por el Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia de primera instancia, considerando, entre otras cosas, que el procedimiento de expedición no había cumplido con los requisitos legales; la nulidad fue confirmada en segunda instancia por el Consejo de Estado.

### **6.2.3 Propuesta de Modificación Excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial - 2011**

De conformidad con el documento *Proceso de participación ciudadana y consulta ciudadana en la MEPOT*, que hace parte de la documentación encontrada en el archivo de la Secretaría de Planeación Distrital, el proceso de participación y consulta ciudadana realizado inició en la fase de diagnóstico mediante la realización de tres (3) mesas territoriales (una por localidad urbana) y doce (12) mesas institucionales (Competitividad y desarrollo económico; Turismo; Movilidad; Servicios públicos; Ambiente; Urbanismo; Ciudad región; Industrial, logística y portuaria; Inclusión social; Fortalecimiento institucional; Zonas costeras y cuerpos de agua; y Zona norte). Se reporta para dichas actividades más de 1.300 participantes, cerca de 100 instituciones vinculadas y 119 recomendaciones identificadas. En la fase de diagnóstico, el proceso de participación contribuyó a definir las temáticas principales que se incluyeron en la propuesta de revisión del POT: replanteamiento de la estructura ambiental y de paisaje, redefinición del sistema de movilidad, ordenamiento rural y suburbano y suelo y vivienda.

En la fase de concertación ciudadana de la propuesta, se previó la realización de encuentros por localidad y un taller de socialización dirigido a los gremios, academia y demás instituciones interesadas en el ordenamiento territorial. Por último, se hace referencia a la articulación con el Ministerio del Interior para organizar el proceso de consulta previa con las comunidades afrocolombianas. Para ello, se previó el trabajo con 19 consejos comunitarios agrupados en tres áreas: Zona norte, Pasacaballos y alrededores de Barú y Tierrabomba. La documentación consultada refiere estar a la espera de confirmación por parte del Ministerio del Interior y no aclara si el proceso de consulta previa se llevó finalmente a cabo.

### **6.2.4 Propuesta de Modificación Excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial - Súbete a la ruta POT 2015**

En el año 2014, mediante un convenio institucional entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Fundación Mamonal, y con financiación de Ecopetrol, se puso en marcha el proceso *Súbete a la ruta POT*<sup>44</sup>, una iniciativa de apoyo a la Alcaldía de

Cartagena de Indias que fue planteada con el objetivo general de “*facilitar espacios para la difusión, la participación y la sistematización de aportes de la ciudadanía al proceso de revisión del POT del Distrito de Cartagena*” (Fundación Mamonal, 2017).

Con base en la información consultada, se concluye que el proceso llegó a culminar el acompañamiento a la primera fase, denominada *Consolidación del Expediente Distrital*. Para ello, se realizaron dos tipos de actividades: mesas temáticas ciudadanas y jornadas informativas POT. Las mesas se plantearon tanto como espacios de pedagogía sobre el POT, como un ejercicio de obtención de insumos para la construcción del Expediente Distrital; se realizaron un total de siete (7) mesas donde se abordaron los siguientes temas: participación comunitaria y ordenamiento territorial; patrimonio; ambiente, cambio climático y gestión del riesgo; turismo; vivienda; movilidad e informalidad; y primera infancia. El segundo bloque de actividades tenía como objeto la discusión de aspectos específicos del ordenamiento territorial e, indirectamente, contribuir a fomentar la apropiación ciudadana sobre el proceso de revisión del POT; para ello, se llevaron a cabo encuentros con actores singulares como el Consejo Territorial de Planeación, gremios, empresarios, sector académico y grupos poblacionales.

Entre los resultados del proceso, Fundación Mamonal reporta 439 participantes en las siete mesas temáticas, 140 asistentes a las jornadas informativas, cerca de 80 instituciones vinculadas al proceso y la recepción de 42 documentos de propuestas ciudadanas que quedaron dispuestos para incorporarse al Expediente Distrital. Entre las estrategias planteadas por el proceso cabe destacar: el avance concertado a través de la programación de jornadas y espacios de trabajo periódicos y la constitución de un organismo de acompañamiento permanente; la promoción de la participación inclusiva mediante la adopción del enfoque diferencial, la priorización de la gestión del conocimiento a través de la sistematización de resultados y, por último, el seguimiento mediante la formación de representantes de la sociedad civil y la construcción de herramientas de monitoreo.

### 6.2.5 Plan de Desarrollo 2016 - 2019

El ejercicio de participación realizado para la formulación de este Plan de Desarrollo aporta no solo elementos sobre los actores estratégicos, sino también sobre la ubicación de los escenarios de participación que son ya tradicionales para los ciudadanos. El Plan, denominado *Primero La Gente*, aprobado mediante el Acuerdo

<sup>44</sup> <http://www.fundacionmamonal.org.co/pot.aspx>

006 de 2016, contó con una nutrida participación en sus diferentes etapas de formulación: se llevaron a cabo dieciocho (18) mesas territoriales y más de catorce (14) mesas sectoriales, así como una amplia difusión comunicacional que permitió aumentar la participación de la ciudadanía.

### 6.2.6 Plan de Desarrollo 2020 - 2023

El proceso de participación ejecutado para del Plan de Desarrollo vigente *Salvemos juntos a Cartagena*, adoptado a través del Acuerdo No. 027 de 2020, incluyó una sesión de apertura denominada Gran Encuentro Comunal y Ciudadano, espacios de aportes virtuales, y quince (15) mesas sectoriales (1 por cada Unidad Comunera de Gobierno), once (11) mesas especializadas y nueve (9) poblacionales; cabe destacar la inclusión de escenarios específicos para este último grupo, ya que fue posible realizar una consulta por grupos poblacionales (primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes, personas mayores) y por enfoques (género, diversidad y orientación sexual, grupo étnico, personas con discapacidad). Se estima que durante todo el proceso presencial participaron alrededor de 4.800 personas, pero, sin embargo, por la situación de pandemia Covid-19, el ejercicio de participación ciudadana se vio limitado en su alcance, difusión y discusión. Según los datos consignados en el Capítulo 6 de este Plan de Desarrollo, se acogieron aproximadamente el 68% de los aportes recopilados en el proceso de participación. De este ejercicio se resaltan el reconocimiento de la población a nivel territorial y a nivel poblacional y diferencial, enfoques que serán incorporados en el diseño del proceso de participación ciudadana a realizar en la revisión de POT vigente.

La revisión de los antecedentes de participación ciudadana en Cartagena de Indias evidencia un historial reciente de participación valioso que permite suponer que el tema del ordenamiento territorial está fuertemente posicionado entre la sociedad civil y el resto de actores locales. En estos momentos, hay que destacar el proceso de participación que se desarrollará para la formulación del PEMP del Centro Histórico, con el cual es necesario articularse.

## 7. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Como mecanismos para la participación, en la Estrategia para la revisión del POT de Cartagena de Indias se han planteado canales de comunicación e interacción pesenciales, virtuales y mixtos, a implementar de acuerdo a la reglamentación nacional por pandemia de Covid19, y atendiendo a las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública para la participación ciudadana en la Gestión pública en el marco de Covid19.

De acuerdo a esto, se establece que los canales de comunicación e interacción deben concebirse y desarrollarse mediante metodologías específicas para cada escenario a desarrollar, metodologías orientadas no sólo a reconocer las especificidades del territorio y su población, sino también a procurar la utilidad de acuerdo a la etapa del proceso, ya que la socialización, la divulgación, la construcción conjunta, la sensibilización, la priorización de proyectos, la pedagogía, entre otras, son diferentes formas de participación y por eso requieren un diseño metodológico preciso, adecuado y concreto.



Por esto se requiere una concepción integral del proceso, desde su diseño, a fin de garantizar la alineación normativa, el desarrollo y la sistematización y análisis de aportes recopilados en cada una de las estrategias y canales a desarrollar bajo una lógica coherente. En el proceso de diseño la apuesta es no sólo idear metodologías específicas, sino también alinear los contenidos técnicos de los instrumentos para su adecuada presentación a la ciudadanía.

Para los canales de comunicación, es necesario diseñar integralmente no sólo el contenido y las formas de comunicar, sino también concebir un desarrollo logístico necesario y suficiente para la preparación y divulgación urbana y rural de las piezas de comunicación (físicas y digitales) informativas y pedagógicas asociadas a los instrumentos, buscando equidad y cobertura. Para los canales digitales se contempla la generación y divulgación de piezas informativas para redes sociales, videos para redes y prensa, notas de prensa, la implementación de micrositio web propias de los instrumentos, microprogramas de radio y prensa, entre otras; en cuanto a los canales físicos, se ha contemplado una divulgación por medio de afiches, volantes, plegables, periódicos, revistas, cartillas, puestos de información itinerante, equipos de grabación itinerantes, y salones de exposición, entre otros.

Por otro lado, los canales de interacción se conciben como el mecanismo para construir conjuntamente instrumentos y tomar decisiones, entendiendo que la participación ciudadana con incidencia efectiva debe darse a través de múltiples escenarios con alcance territorial, poblacional y diferencial. Bajo esta lógica, y en el marco de las restricciones por Covid19, se han contemplado escenarios virtuales, presenciales y mixtos orientados a la ciudadanía en general o a grupos de interés específicos, según las características y alcance del instrumento y la distribución de la población en el territorio; dentro de los escenarios se contemplan mesas de participación, mesas técnicas, foros, talleres de diseño, recorridos en campo con actores según temas específicos y escenarios de socialización de avances en la etapa de adopción.

Debido a que el proceso participativo debe ser gradual, a fin que logre una verdadera apropiación por parte de la comunidad y se genere capacidad instalada, se plantea iniciar por los elementos pedagógicos, para continuar con la deliberación, priorización y validación. Este orden de proceso se deberá llevar desde lo micro hasta lo macro, desde el territorio propio hasta el colectivo, de manera que sea una construcción paulatina, constante y contundente.

Así, se propone que las dinámicas sean capaces de ser interactivas, que permitan que las personas se relacionen, puedan identificar y resolver problemas, estén en capacidad de tomar decisiones y priorizar. Para ello es necesario mantener no solo un flujo de información constante, sino generar confianza y conocimiento colectivo, ello porque enfrentar los retos del desarrollo, reconociendo los conflictos, requiere establecer reglas de juego que se compartan y que al final permitan legitimar los procesos y las decisiones, habiendo logrado además fortalecer la institucionalidad y la integración de la sociedad.

Para que la comunidad pueda tener un acceso democrático a la información, se deben diseñar o utilizar instrumentos de información y de análisis, tanto de lo que sucede en el micro territorio, como de la ciudad, logrando con ello análisis consolidados por zona y por grupos de interés de manera que puedan ser incorporados efectivamente por los expertos para el análisis técnico de viabilidad. En el contexto de la pandemia por Covid19, el fortalecimiento de

metodologías en escenarios virtuales adquiere especial relevancia en cada uno de los canales; para los canales de comunicación, la base serán las páginas web oficiales del Distrito, las redes sociales, los medios de comunicación, y se plantea la creación de un micrositio web propio para lo relacionado con el instrumento. En cuanto a los canales de interacción, tanto las metodologías de los escenarios virtuales como de los presenciales y mixtos deberán no sólo atender a los objetivos específicos de cada una de las fases, sino que deberán permitir una transmisión de información clara y concisa para permitir una recopilación de aportes que aporten afectivamente a la construcción conjunta del instrumento.

Finalmente, es necesario que se desarrolle una estrategia integral por medio de la cual no solamente se fortalezca el componente pedagógico, sino que se pueda garantizar que el proceso fue democrático, legítimo y transparente; para esto, se plantean los siguientes criterios orientadores:

- Verificar el estado de las condiciones objetivas y subjetivas para la participación.
- Compaginar las estrategias de participación con las actividades y tiempos del proceso técnico de producción de cada uno de los productos que construyen la formulación de los POT, para operar de manera sincronizada y sinérgica.
- Hacer de la participación en la formulación técnica de los POT, la palanca para la pedagogía social sobre el ordenamiento del territorio.
- Aportar a la gobernabilidad local mediante el fortalecimiento institucional y de los funcionarios en sus capacidades, manejo de herramientas y conocimientos sobre el ordenamiento del territorio.

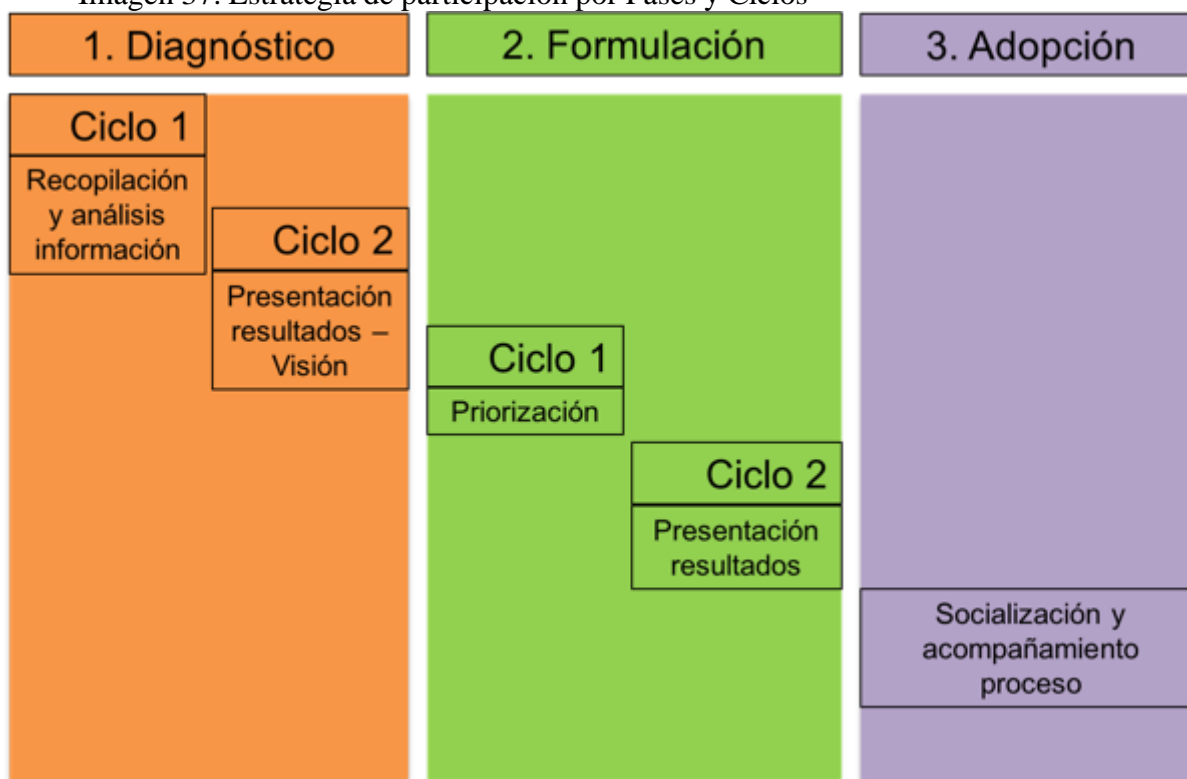
En el capítulo siguiente se presenta la propuesta de la estructura de la Estrategia y sus fases de ejecución.

## 8. ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA Y FASES DE EJECUCIÓN

Para el proceso de participación ciudadana con incidencia efectiva a desarrollarse en el marco de la revisión de POT vigente se plantea el objetivo de *propiciar escenarios inclusivos con los actores públicos, privados y comunitarios para establecer aspectos prioritarios de desarrollo según las especificidades sociales, culturales, económicas, ambientales y de infraestructura del territorio*; teniendo en cuenta que el Decreto 1232 del 14 de septiembre de 2020, Artículo 2.2.2.1.2.1.1, se establece que las etapas de la actualización del POT son: 1. Diagnóstico; 2. Formulación; 3. Implementación; y 4. Seguimiento y evaluación; la estrategia contempla las fases para las etapas de diagnóstico y formulación, dentro de la cual se incluye la adopción. En la propuesta de formulación deberán establecerse las estrategias para la participación ciudadana a implementar en las etapas de implementación, seguimiento y evaluación.

Bajo esta lógica, se plantea una estrategia en 3 fases:

Imagen 37. Estrategia de participación por Fases y Ciclos



Fuente: SDP, 2020.

En la fase de diagnóstico se espera, teniendo en cuenta los antecedentes de revisión de POT realizados en 2017, finalizar el proceso de recopilación y actualización de información y presentar resultados en la implementación del ciclo 1, centrado en la identificación de problemas y potencialidades para definir el escenario actual del Distrito en todos sus componente; en el ciclo 2 se propone desarrollar metodologías para consolidar los resultados del

diagnóstico y construir conjuntamente una visión del instrumento basada en las dinámicas de la ciudad y sus actores. En esta fase se concentraría la producción de la información, el análisis de la misma y la elaboración del informe de diagnóstico final con la participación efectiva de la comunidad.

En la fase de formulación se propone, en un primer ciclo, el trabajo conjunto para la definición y priorización de propuestas, finalizando con la presentación de resultados para ajustes antes de iniciar el proceso de adopción. El resultado final de esta fase deberá ser el documento principal de ordenamiento y sus soportes, donde se consiguiera la inclusión de ajustes derivados de priorización y etapa de diagnóstico. Para la fase de adopción se propone que los canales estén orientados a la socialización del estado del proceso y a garantizar el acompañamiento de la ciudadanía en cada una de sus instancias.

En el diseño de las metodologías para los ejercicios de participación ciudadana con incidencia efectiva en la construcción conjunta y en la toma de decisiones de ordenamiento territorial es esencial reconocer las formas de organización de la población, no sólo en términos de localización territorial, sino también según sus características e intereses, reconociendo a la comunidad como actor principal, pero estableciendo relaciones directas con otros sectores (privado, sociedad civil y público), entendiendo que el ordenamiento territorial debe darse de manera integral y corresponsable, por lo que para el desarrollo de cada fase deberán precisarse los escenarios y actores estratégicos específicos según escala y objetivo de la fase.

Para esto, dentro de la Estrategia se plantea el desarrollo de varias actividades dentro de la estructura de cada ciclo, teniendo en cuenta los objetivos específicos, definidas así:

Tabla 65. Actividades para la implementación de la Estrategia por Ciclos

No.	Actividad	Contenido	Resultados esperados
1	Diseño de Estrategia para el ciclo	Definición de objetivos específicos	Documento de propuesta de participación por Ciclo
		Identificación de actores estratégicos y población objeto para el Ciclo	
		Definición de escenarios por tipo y escala	
		Definición de metodologías por escenario	
2	Preparación	Diseño de herramientas de divulgación	Soportes de comunicación y convocatoria e Insumos
		Ejecución de actividades de comunicación y divulgación	
		Preparación de insumos para la ejecución de la metodología	

	Ejecución	Desarrollo de escenarios de interacción para la recopilación de aportes	Soportes de ejecución y aportes
		Recopilación de insumos obtenidos en los escenarios	recopilados
	Sistematización de resultados	Consolidación de tablas de datos recopilados	Informe de resultados de participación
		Clasificación y análisis de datos	
	Incorporación de resultados de participación	Generación de documentos técnicos (diagnóstico y formulación) consolidando resultados	Documentos técnicos del instrumento consolidados

Fuente: SDP, 2020.

Durante el cumplimiento de cada una de las actividades deberán generarse los soportes para evidenciar el proceso, y en la actividad de incorporación de resultados deberá establecerse que, metodológicamente, para la elaboración de los documentos técnicos deberá analizarse la información técnica y la información recopilada en los escenarios de participación en conjunto, a fin de que los productos resultantes den cuenta de la situación actual del territorio y su población, y de las propuestas para su ordenamiento, como resultado de un análisis integral.

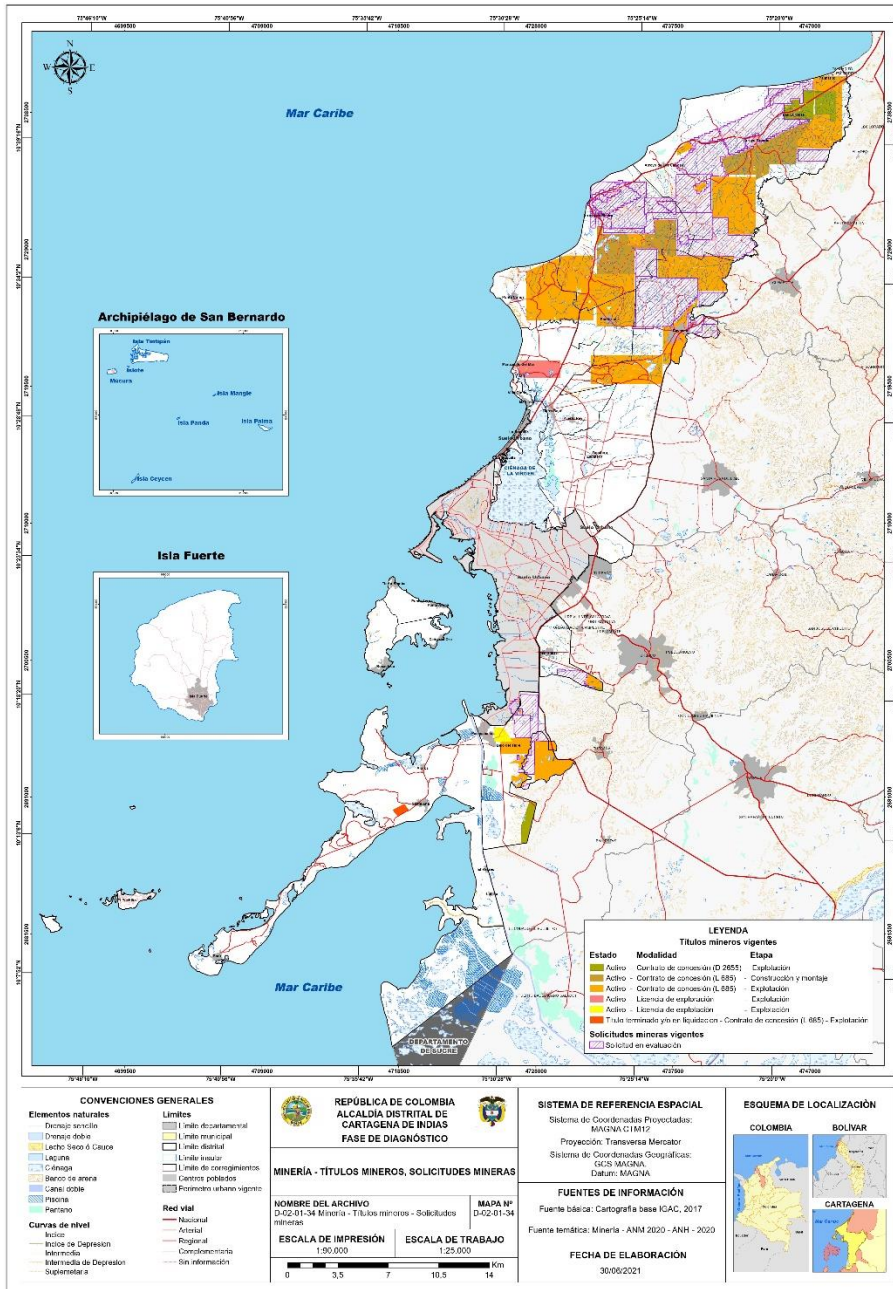
## 9. COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA CON EL SECTOR MINERO E HIDROCARBURO

El Decreto 1232 de 2020, *"Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1. del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial"*, establece en el Artículo 2.2.2.1.2.1.2 *Etapa de diagnóstico*, en relación con la Estrategia de participación, que *"cuando los usos del suelo impacten actividades del sector minero e hidrocarburo, las entidades territoriales deberán coordinar y concurrir con las entidades nacionales competentes en la materia, según lo dispuesto por el artículo 288 de la Constitución Política"*.

Sobre coordinación y concurrencia con el sector minero, y en cumplimiento a esta directriz, el 26 de agosto de 2020 la Alcaldía Distrital y la Agencia Nacional de Minería establecieron el Acta de Coordinación y Concurrencia No. 1, con el objetivo de coordinar las diferentes actividades que se desarrollen referidas al uso del suelo del municipio. Con este antecedente, en el desarrollo de la Estrategia de participación para la revisión del instrumento se continuarán con las mesas técnicas para a coordinación y concurrencia entre la Alcaldía Distrital y la Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento no sólo a lo establecido en el Decreto 1232 de 2020, sino también a lo contemplado en la Constitución Política, Ley 388 de 1997, y la Ley 685 de 2001 *"Por el cual se expide el código de minas y se dictan otras disposiciones"*.

En este aspecto, son de especial atención para POT lo consignado en la Ley 685 de 2001 en el *Capítulo III. Zonas reservadas, excluidas y restringidas*, y Artículo 130. Sobre las comunidades negras: *"las comunidades ne-gras a que se refiere la Ley 70 de 1993 o demás leyes que la modifiquen, amplíen o sustituyan, para los efectos de este Código, son también grupos étnicos en relación con los cuales, las obras y trabajos mineros se deberán ejecutar respetando y protegiendo los valores que constituyen su identidad cultural y sus formas tradicionales de producción minera. Este principio se aplicará en cualquier zona del territorio nacional donde se realicen los trabajos de los beneficiarios de un título minero, siempre y cuando estas áreas hubieren sido poseídas en forma regular y permanente por una comunidad o grupo negro"*.

Imagen 38. Áreas de explotación y producción de títulos mineros existentes



Fuente: SDP, 2020.

Sobre la coordinación y concurrencia con el sector hidrocarburo, se instalarán las mesas correspondientes con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a través de las cuales se deben establecer los mecanismos de articulación para que, a través del ordenamiento territorial, se garantice el cumplimiento de las disposiciones mencionadas en el Decreto 1232 de 2020, la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1073 de 2015 “Único reglamentario del sector minas y energía”, específicamente las relacionadas con participación y transparencia, y protección ambiental y patrimonial en estas normas y en las complementarias.

El desarrollo de estos contenidos en el marco de los usos del suelo y el ordenamiento territorial no sólo se realizará en estos escenarios, en los que se propone integrar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como actores estratégicos, también se integrará en los escenarios de participación con todos los actores en los despliegues territorial, sectorial e institucional, teniendo en cuenta las áreas de explotación y producción de títulos mineros existentes que se muestran en la imagen anterior.



## BIBLIOGRAFÍA COMPONENTE C

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS (2001). *Decreto 0977*. Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGENA (2020). *Acuerdo No. 027*. Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023.

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGENA (2016). *Acuerdo 006*. Plan de Desarrollo Distrital Primero la Gente 2016 – 2019.

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGENA (2007). *Acuerdo 033*. Por el cual se modifica de forma excepcional el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Cartagena.

CONGRESO DE COLOMBIA (2015). *Ley Estatutaria 1757*. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

CONGRESO DE COLOMBIA (2001). *Ley 685*. Por el cual se expide el código de minas y se dictan otras disposiciones.

CONGRESO DE COLOMBIA (1997). *Ley 388 de 1997*. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991).

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda*.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (2020). *Participación ciudadana en la gestión pública en el marco del COVID-19*.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2020). *Decreto Nacional 1232*. Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1. del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2017). *Decreto Nacional 1499*. Reglamentario de la Función Pública.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2015). *Decreto Nacional 1073*. Único reglamentario del sector minas y energía.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2015). *Decreto Nacional 1077*.

Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

## LISTAS ESPECIALES

### LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Contenido por Volumen segunda versión DTS Diagnóstico - Revisión de POT Cartagena de Indias .....	
Tabla 2. Centros poblados Jerarquía Centro Rural Mayor	
Tabla 3. Centros poblados Jerarquía Centro Rural Intermedio	
Tabla 4. Centros poblados Jerarquía Centro Rural Básico Principal	
Tabla 5. Centros poblados Jerarquía Centro Rural Básico Secundario	
Tabla 6. Titulaciones colectivas en territorios rurales e insulares.	
Tabla 7. Cobertura actual del suelo .....	
Tabla 8. Cobertura y uso CARDIQUE 2014.....	
Tabla 9. Vocación del suelo 2017 .....	
Tabla 10. Hectáreas en conflicto con infraestructura .....	
Tabla 11. Principales consecuencias asociadas al cambio climático	
Tabla 12. Déficit cuantitativo de vivienda .....	91
Tabla 13. Hogares en déficit.....	91
Tabla 14. Jefatura de hogar .....	92
Tabla 15. Déficit cualitativo de vivienda .....	93
Tabla 16. Material predominante en paredes de la zona rural dispersa.....	94
Tabla 17. Material predominante en pisos de la zona rural dispersa.....	94
Tabla 18. Tipología residencial .....	96
Tabla 19. Ocupación de las viviendas 2005 - 2018.....	96
Tabla 20. M2 Licenciados en el periodo 2005-2020 por uso .....	98
Tabla 21. M2 Licenciados en el periodo 2005-2020 por estratos.....	99
Tabla 22. Proyectos y unidades de vivienda construidas entre 2005 y 2018 .....	99
Tabla 23. Porcentajes de viviendas con servicios públicos.....	101
Tabla 24. Comparación indicadores de espacio público efectivo.....	136
Tabla 25. Indicador de área verde por habitante .....	137
Tabla 26. Parámetros de valoración cualitativa del espacio público. Método ICAU .137	
Tabla 27. Ejercicio de valoración cualitativa del espacio público .....	138
Tabla 28. Datos comparativos de área verde por estrato socioeconómico .....	138
Tabla 29. Estándar de accesibilidad basado en distribución y aproximación al espacio público .....	140
Tabla 30. Cobertura de espacio público .....	140
Tabla 31. Radio del área considerada para la accesibilidad adecuada con velocidades promedio	
169	
Tabla 32. Radio del área considerada para la accesibilidad adecuada con velocidades mínimas .....	170
Tabla 33. Potencialidades, problemáticas y necesidades componente patrimonial .183	
Tabla 34. Actividades a ejecutar en la etapa de diagnóstico en el proceso de revisión de un POT	197
Tabla 35. Actividades a ejecutar en la etapa de formulación en el proceso de revisión de un POT.....	201
Tabla 36. Documentos y estudios a producir en la etapa de diagnóstico .....	206
Tabla 37. Proyección ingresos techos presupuestales para el cuatrienio 2020 – 2023	
.....	215
Tabla 38. Techo presupuestal asociado a proyección de gasto – inversión para el cuatrienio 2020 – 2023.....	216

Tabla 39. Estructura interna de la Secretaría de Planeación asociada a funciones y su relación con el proceso de revisión del POT de Cartagena de Indias .....	224
Tabla 40. Funcionarios de planta adscritos a la Secretaría de Planeación Distrital	227
Tabla 41. Recursos vigencia 2021 previstos en el Plan de Inversiones para el adelantamiento de la actualización y proceso de revisión del POT.....	229
Tabla 42. Equipo de profesionales previsto para el proceso de revisión del POT .....	230
Tabla 43. Atributos del catálogo documental.....	249
Tabla 44. Inventario de Otra información disponible.....	256
Tabla 45. Indicadores vía Terridata.....	259
Tabla 46. Fuentes de información de gestión y financiación .....	268
Tabla 47. Licencias Ambientales .....	270
Tabla 48. Títulos Mineros Vigentes .....	274
Tabla 52. Áreas adjudicadas para exploración .....	274
Tabla 53. instrumentos de planeación intermedia que desarrollan el POT vigente.....	275
Tabla 54. Lista de Bienes de Interés Cultural Inmueble Ministerio de Cultura .....	278
Tabla 55. Catálogo de Monumentos Nacionales y Distritales.....	286
Tabla 56. Lista Indicativa candidatos a Bienes de Interés Cultura Inmuebles .....	296
Tabla 57. Lista de Bienes de Interés Cultural Mueble Ministerio de Cultura .....	297
Tabla 58. Lista de Bienes de Interés Cultural Muebles - PEMP MURCA .....	297
Tabla 59. Lista de los Bienes de Interés Cultural Muebles del Ámbito Distrital. ....	299
Tabla 60. Metodología para la valoración cualitativa de espacio público.....	332
Tabla 61. Presupuesto Proyecto de inversión Construcción de los instrumentos de planificación (PEMP y POT de la ciudad de Cartagena de Indias .....	333
Tabla 62. Estudios principales de carácter ambiental .....	335
Tabla 63. Información disponible para la jerarquización vial .....	346
Tabla 64. Procesos de regionalización o metropolización.....	347
Tabla 65. Proyección de la población de los municipios que conforman el Área metropolitana .....	353
Tabla 66. Despliegues, escalas y actores.....	362
Tabla 67. Población total por género.....	363
Tabla 68. No. de Unidades Comuneras de Gobierno y barrios por localidad .....	363
Tabla 69. Unidades Comuneras de Gobierno y barrios Localidad 1.....	366

Tabla 70. Unidades Comuneras de Gobierno y barrios Localidad 2 .....	368
Tabla 71. Unidades Comuneras de Gobierno y barrios Localidad 3 .....	370
Tabla 72. Corregimientos por Localidad .....	372
Tabla 73. Población urbana y rural.....	376
Tabla 74. Auto reconocimiento étnico .....	376
Tabla 75. Centros poblados por Corregimiento .....	376
Tabla 76. Población primera infancia, infancia y adolescencia.....	378
Tabla 77. Población personas mayores.....	378
Tabla 78. Auto reconocimiento étnico .....	379
Tabla 79. Actividades para la implementación de la Estrategia por Ciclos.....	393

**LISTA DE IMÁGENES**

Imagen 1. Jerarquía funcional centros poblados rurales e insulares.	
Imagen 2. Datos generales para el Modelo de Ocupación Actual	
Imagen 3. Segunda versión Modelo de Ordenamiento Territorial Actual .....	
Imagen 4. Hidrología urbana.....	
Imagen 5. Estructura Ecológica Principal .....	
Imagen 6. Estructura Ecológica Urbana.....	
Imagen 7. Conflictos por uso del suelo .....	
Imagen 8. Inventario de espacio público Localidad 1. Histórica y del Caribe Norte	131
Imagen 9. Inventario de espacio público Localidad 2. De la Virgen y Turística .....	132
Imagen 10. Inventario de espacio público Localidad 3. Industrial y de la Bahía .....	133
Imagen 11. Distancia de acceso a espacio público .....	142
Imagen 12. Componentes del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez.....	146
Imagen 13. Localización Infraestructura de transporte.....	147
Imagen 14. Propuestas de ampliación del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez	.148
Imagen 15. Distribución de equipamientos existentes Localidad 1. Histórica y del Caribe Norte .....	158
Imagen 16. Distribución de equipamientos existentes Localidad 2. De la Virgen y Turística.....	159
Imagen 17. Distribución de equipamientos existentes Localidad 3. Industrial y de la Bahía.....	160
Imagen 18. Accesibilidad entre equipamientos educativos y sistema de transporte público .....	164
Imagen 19. Accesibilidad entre equipamientos de salud y sistema de transporte público .....	165
Imagen 20. Accesibilidad entre equipamientos deportivos y recreativos y sistema de transporte público.....	166
Imagen 21. Accesibilidad entre equipamientos de seguridad ciudadana y sistema de transporte público .....	167

Imagen 22. Contenidos de la etapa – documento de diagnóstico de la revisión de un POT .....	194
Imagen 23. Contenidos del componente A. de la etapa documento de diagnóstico de la revisión de un POT.....	195
Imagen 24. Etapas del proceso de planificación territorial .....	197
Imagen 25. Estructura administrativa Distrital .....	208
Imagen 26. Estructura interna de las secretarías, departamentos administrativos y algunas entidades descentralizadas .....	211
Imagen 27. Estructuras de la administración distrital relacionadas con el proceso tendiente a la revisión del POT de Cartagena de Indias, hasta la fase o etapa de adopción.....	218
Imagen 28. Esquema general de actores.....	241
Imagen 29. Captura de MIDAS con la capa de licencias georreferenciadas .....	269
<i>Imagen 33. Área metropolitana vigente</i> .....	352
Imagen 34. Índice de necesidades básicas insatisfechas en los municipios que conforman el Área metropolitana .....	354
Imagen 35. Índice de pobreza multidimensional en los municipios que conforman el Área metropolitana .....	354
Imagen 36. Esquema general de actores para la estrategia de participación ciudadana .....	361
Imagen 37. Localidades y Unidades Comuneras de Gobierno .....	364
Imagen 38. Unidades Comuneras de Gobierno Localidad 1 .....	365
Imagen 39. Unidades Comuneras de Gobierno Localidad 2 .....	368
Imagen 40. Unidades Comuneras de Gobierno Localidad 3 .....	370
Imagen 41. Corregimientos Localidad 1 .....	373
Imagen 42. Corregimientos Localidad 2 .....	374
Imagen 43. Corregimientos Localidad 3 .....	375
Imagen 44. Secretarías Distritales .....	380
Imagen 45. Entidades descentralizadas y mixtas.....	381
Imagen 46. Territorio Distrital urbano y rural e insular .....	382
Imagen 47. Estrategia de participación por Fases y Ciclos .....	392
Imagen 48. Áreas de explotación y producción de títulos mineros existentes.....	396

#### **LISTA DE GRÁFICAS**

Gráfica 1. Distribución de emisiones de GEI por sector en Bolívar.....	
Gráfica 2. Espacio público total urbano con respecto al número de habitantes por localidad .....	134
Gráfica 3. Área de cada tipo de espacio público Urbano por localidad.....	135
Gráfica 4. M2 de área verde por estrato socioeconómico.....	139
Gráfica 5. Comportamiento de los ingresos 2016 – 2019.....	213
Gráfica 6. Comportamiento de los gastos totales 2016 – 2019.....	213
Gráfica 7. Porcentaje de gastos de funcionamiento / ICLD 2016 – 2019 .....	214
Gráfica 8. Porcentaje de inversión vs gasto 2016 – 2019.....	215